

Sentencia confirma traslados clandestinos a Uruguay de militantes del PCR

La pista de Concordia

Mauricio Pérez

La Justicia argentina dispuso el procesamiento de cuatro militares de ese país por secuestro y tortura de un grupo de militantes del Partido Comunista Revolucionario de Uruguay en 1977. La causa reveló el traslado clandestino de presos políticos por el puente internacional de Salto Grande y los estrechos vínculos entre los servicios represivos de Salto y Concordia. Un militar uruguayo evitó ser juzgado por estos crímenes, tras ser declarado como «incapaz».



Puente internacional sobre la represa de Salto Grande. AFP, Elisa Colella

La detención de un grupo de militantes del Partido Comunista Revolucionario (PCR) en Argentina, en 1977, no pasó desapercibida en Uruguay. El Batallón de Infantería 7 de Salto recibió, casi en tiempo real, informes sobre lo que sucedía al otro lado del río Uruguay, en el Regimiento de Caballería de Tiradores Blindados 6 de Concordia (Entre Ríos). El trasvase de información —que incluía una copia de interrogatorios y una lista del material incautado en allanamientos— suponía una parte de la estrecha vinculación entre ambas unidades militares, al influjo del Plan Cóndor (véase «Otro zarpazo del Cóndor», Brecha, 8-IV-22).

Días atrás, la jueza Analía Graciela Ramponi (subrogante del Juzgado Federal número 1 de Concepción del Uruguay) dispuso el procesamiento de los militares argentinos Juan Alemán, Jorge Enrique Echeverría, Miguel Ángel Galeano y Horacio Alberto Goris por detención ilegal y torturas de ese grupo de uruguayos militantes del PCR. La sentencia —a la que accedió Brecha— revela detalles precisos de la coordinación entre los servicios represivos de ambos países, así como el interés de los militares uruguayos en reforzar la persecución de la estructura del PCR en Argentina.

«De la prueba testimonial reunida surge [...] que las víctimas fueron detenidas ilegalmente por fuerzas policiales y armadas argentinas, sometidas a interrogatorios bajo tormentos y abuso sexual, trasladadas a lugares clandestinos de detención, donde actuaron de manera coordinada agentes de la República Argentina y de la República Oriental del Uruguay, en el marco de operativos dirigidos a la persecución de personas vinculadas a organizaciones políticas, particularmente al PCR, prácticas que resultan compatibles con los mecanismos represivos transnacionales implementados en el contexto del Plan Cóndor», sostiene el fallo.

La causa comenzó tras una denuncia presentada en 2021 en Argentina –a través de un correo electrónico– por María Julia Suárez Méndez, víctima del operativo represivo. La denuncia indicaba que ella, su hermano Jesús Silverio Suárez Méndez, Eduardo Robatto y Luis Urrutia fueron detenidos el 3 de julio de 1977 en Concordia, trasladados a la Jefatura de Policía de esa ciudad y más tarde a diversos centros clandestinos de detención, donde fueron interrogados y torturados. María Julia, quien no formaba parte de la organización, fue abusada sexualmente, una práctica habitual de tortura contra las mujeres en los centros de detención de las dictaduras argentina y uruguaya.

La causa fue anexada al expediente por la desaparición de Jorge Emilio Papetti, un joven argentino estudiante de ciencias naturales, que realizaba el servicio militar obligatorio en el Ejército. Papetti desapareció el día 16 de marzo de 1977 en el Regimiento de Caballería 6 de Concordia; fue detenido mientras realizaba la guardia y torturado. En un intento de ocultar el crimen, el Ejército le informó a la familia que el joven se había fugado. La causa Papetti arrojó elementos claves para desentrañar la detención de los militantes del PCR.

En este marco, los testimonios recabados durante la indagatoria penal, liderada por la fiscal Josefina Minatta, revelaron que militares uruguayos –entre ellos, dos oficiales del S-2 (inteligencia)– viajaron hasta Concordia para participar del interrogatorio de los uruguayos detenidos, algunos de los cuales fueron, más tarde, trasladados en forma clandestina hacia Uruguay. Uno de esos militares no pudo ser extraditado ni declarar en la causa tras ser considerado como incapaz por la Justicia uruguaya.

DETENCIÓN ILEGAL

Ciudadanos uruguayos trabajaban como quincheros en Concordia y tuvieron diferencias con un cliente; este denunció la situación a la Policía, quien llegó al lugar y procedió a la detención de los trabajadores, entre ellos, Jesús Silverio Suárez Méndez. Eso ocurrió el 3 de julio de 1977. Un pedido de información librado por la jefatura determinó que este hombre estaba requerido por las autoridades uruguayas por integrar el comité central del PCR, una organización de tendencia maoísta ilegalizada en noviembre de 1973.

La identificación de Suárez Méndez alteró el eje del procedimiento. El trato hacia los uruguayos cambió drásticamente. En las horas posteriores fue detenida Brenda Levitz, cuñada de Jesús Silverio, junto con su hijo de 3 años y otros allegados al grupo, con o sin militancia política; el esposo de Levitz y hermano de Jesús Silverio, Luis Suárez Méndez, fue detenido en Uruguay junto con un ciudadano argentino y trasladado a Concordia. De la jefatura pasaron al regimiento, donde fueron torturados física y psicológicamente. Los apremios físicos consistían en golpes, plantones, submarino seco.

En la tardecita o noche «empezaron a aparecer» los militares uruguayos, reconstruye el fallo. La delegación oriental fue encabezada por el mayor Waldemar Tarigo, hoy fallecido, y el capitán Ramón Prudencio Barboza, quien oficiaba como S-2 en el Batallón de Infantería 7 de Salto. Los otros militares

uruguayos que cruzaron el río no pudieron ser identificados; todos eran del batallón de Salto, presumiblemente, subalternos.

Los interrogatorios comenzaron a centrarse en el PCR y la estructura del grupo en Argentina. Según Urrutia, le pidieron nombres y le mostraron fotos. Directamente, le preguntaron por el abogado Héctor Giordano Cortazzo, referente del PCR, entonces exiliado en Argentina y luego desaparecido. Querían saber dónde vivía, cómo ubicarlo. Urrutia dijo que en ese momento él no sabía quién era Giordano; lo había conocido unos días antes en Buenos Aires.

Jesús Suárez Méndez, en tanto, aseguró que el objetivo de los interrogatorios era obtener información sobre el paradero de otros integrantes del PCR, que intentaron sacarle información sobre el apodo de una persona, que también le preguntaron por Giordano. En su declaración, aseguró que fue interrogado por dos personas: un argentino, que quería saber «dónde estaba la plata»; la otra persona, que pidió quedarse a solas con él, le dijo que era un coronel uruguayo y que si colaboraba le podía salvar la vida, porque «acá en Argentina los hacen boleta, esto es una guerra sucia». Pidió tiempo para pensar, pero esa noche logró fugarse, aunque a las horas volvió a ser detenido.

El viaje de oficiales S-2 no fue casualidad. En junio de 1977, el SID (Servicio de Información de Defensa) había puesto el foco en el PCR, tras la detención de un militante que intentó ingresar a Uruguay con documentación falsa. La presencia de Suárez Méndez en Concordia fue un llamador para avanzar en la persecución de los integrantes de la organización en ambas márgenes del Río de la Plata.

En efecto, en agosto fue detenido Daniel Pedro Alfaro Vázquez en Buenos Aires; en diciembre de 1977, también en Argentina, fueron secuestrados Carlos Cabezudo y Juvelino Carneiro da Fontoura; en enero de 1978, en Montevideo, Ricardo Blanco Valiente, y en junio de 1978, en Argentina, secuestraron a Giordano. Los cinco fueron desaparecidos. Los restos de Blanco fueron hallados en 2012 en el Batallón de Infantería 14; el cuerpo de Giordano apareció sin vida en agosto de 1978 en la vía pública, fue enterrado como NN e identificado en 2022 mediante chequeo de huellas dactiloscópicas. Sus restos no fueron hallados.

TRASLADOS CLANDESTINOS

La causa dejó al descubierto, además, el traslado clandestino de detenidos políticos de Argentina a Uruguay. Los testimonios de las víctimas revelan detalles de estos operativos. Tras pasar por varios centros de detención, parte del grupo fue alojado en la Unidad Penal 3. Desde allí, Robatto y Urrutia fueron trasladados a Uruguay. Fueron sacados del penal en un auto Ford Falcon hasta una ruta, donde los esperaba una camioneta del Ejército uruguayo, que se había adentrado en territorio argentino con personal uniformado. La camioneta atravesó el puente de Salto Grande, con destino al batallón en Salto.

Allí fueron sometidos a plantones y volvieron a ser interrogados sobre el PCR. Les preguntaban sobre definiciones políticas de la organización, pero no por nombres. Robatto y Urrutia, finalmente, fueron sometidos a la justicia militar y terminaron en el Penal de Libertad. Robatto fue condenado a cuatro años y medio de penitenciaría; Urrutia, a cinco. Los expedientes uruguayos indican que fueron detenidos en el puerto de Salto; la documentación de la Policía de Entre Ríos desecha esa versión: los dos figuran como detenidos en Concordia en julio de 1977. Asimismo, documentos elaborados por el batallón de Salto –incluidos en el Archivo Berrutti– refieren al interrogatorio de Urrutia en Argentina y a la detención de Jesús Suárez Méndez.

Otros integrantes del grupo, en tanto, también fueron trasladados a Uruguay. María Julia, Levitz y su esposo, Luis Suárez Méndez, y el hijo de ambos fueron enviados por vía fluvial. Según Levitz, los metieron en una camioneta negra, los llevaron a un lugar donde salían lanchas, los subieron a una («como bolsas de basura») y cruzaron el río; fueron liberados el 20 de julio de 1977. Ninguno de ellos fue sometido a la justicia militar.

Distinto fue el destino de Jesús Suárez Méndez. Relató que en Concordia logró fugarse de un centro clandestino —una casa cerca del río Uruguay—, intentó cruzar el río, pero no lo hizo porque temió ahogarse, fue recapturado horas después y alojado en el penal. A diferencia del resto, fue llevado a Buenos Aires. Lo trasladaron en un coche hasta una pista de aviación, lo encapucharon y lo dejaron esposado unos cinco días en una habitación. Luego lo subieron a un avión y lo llevaron al aeropuerto de Don Torcuato; terminó alojado en una especie de salón comunitario, frente a un cuartel, de donde también logró fugarse. Caminó toda la noche.

Según su relato, su esposa, Faustina Sierra, que no fue detenida, se exilió en Noruega; él se fue a Brasil. Allí obtuvo una identidad falsa, gracias a la cual se radicó en La Paloma (Rocha) hasta que pudo recuperar su identidad con el advenimiento de la democracia. Durante los años de dictadura, Jesús Suárez Méndez integró la lista de uruguayos presuntamente detenidos desaparecidos por el terrorismo de Estado. Su nombre también figuraba en la lista de detenidos desaparecidos de la Comisión Bicameral de Derechos Humanos de Paraná, junto con Robatto y su hermano Luis.

El traslado ilegal de los militantes del PCR quedó registrado en los tribunales uruguayos, ya que Robatto y Jesús Suárez Méndez declararon como testigos en la causa que culminó con la condena del exdictador Gregorio Goyo Álvarez y el marino Juan Carlos Larcebeau.

LA PISTA URUGUAYA

La investigación de Concordia apuntó a la responsabilidad de militares uruguayos en el secuestro y la tortura de los militantes del PCR. En esa línea, la fiscal Minatta solicitó la declaración por exhorto y posterior extradición del coronel (r) Barboza, sindicado como partícipe de los interrogatorios en Argentina. Sin embargo, ninguna de estas opciones pudo concretarse. La situación quedó asentada en la sentencia argentina. El fallo indica que Barboza fue citado a prestar declaración indagatoria en la modalidad de videoconferencia el 18 de agosto de 2022, pero que no compareció, tras presentar un certificado médico, «por encontrarse internado en el sanatorio Salto cursando una depresión». La fiscal pidió a las autoridades uruguayas que evalúen si el militar estaba en condiciones de prestar declaración indagatoria. La respuesta fue negativa, ya que Barboza fue declarado judicialmente como «incapaz» por el Juzgado Letrado de Séptimo Turno de Salto. Basada en esa sentencia, la Justicia uruguaya también rechazó su extradición, «por lo que a la fecha no ha podido ser indagado», dice la sentencia argentina.

Barboza no es un desconocido de la Justicia uruguaya. Su nombre fue mencionado en la denuncia penal presentada por una decena de militantes y exmilitantes del Partido Comunista de Uruguay por la violación de derechos humanos en el batallón salteño. En esa causa, la Justicia condenó al médico militar Ricardo Revetria como coautor de los delitos de abuso de autoridad, lesiones graves, privación de la libertad y tortura. Una treintena de personas declararon haber sido víctimas de tortura en esa unidad militar: golpizas, plantones, caballete, submarino, picana eléctrica y colgamientos. Barboza fue indagado en esa causa, pero los recursos presentados por la defensa y su situación sanitaria impidieron avanzar en su imputación.

La Justicia procesó con prisión al militar retirado Juan Manuel Pagola

Pagola se había entregado a la Justicia el lunes, tras estar prófugo en Argentina desde 2021.



Marcha del Silencio en Montevideo (archivo, mayo de 2025). Foto: Rodrigo Viera Amaral

La jueza en lo penal de vigésimotercer turno, Andrea Aita, definió el procesamiento con prisión del militar retirado Juan Manuel Pagola, en la causa que investiga la desaparición forzada del militante comunista Omar Paitta, ocurrida en octubre de 1981 en el centro de torturas La Tablada. Según informaron a *la diaria* fuentes judiciales, Pagola fue enviado a Domingo Arena. La jueza tomó la resolución del procesamiento y en las próximas horas emitirá el documento con los fundamentos de la sentencia.

El militar retirado Juan Manuel Pagola se entregó a la Justicia uruguaya, según informó en un comunicado la organización Hijos e Hijos Uruguay. Según señalaron a *la diaria* fuentes allegadas al caso, Pagola se encontraba prófugo en Argentina desde principios de 2021 y hacía unos meses que no estaba pudiendo cobrar su jubilación, a partir de la gestión del fiscal especializado en Crímenes de Lesa Humanidad, Ricardo Perciballe, para impedir el cobro de personas requeridas.

Pagola, quien fue jefe de la División Información del Organismo Coordinador de Operaciones Antisubversivas (OCHOA), tiene cuatro causas abiertas en nuestro país, además de la de Paitta: la que investiga la desaparición del militante comunista Félix Ortiz, quien fue secuestrado en la vía pública – en la intersección de José Belloni y San Cono, el 16 de setiembre de 1981– y trasladado al centro clandestino La Tablada, y la de la desaparición forzada de Miguel Mato, militante comunista secuestrado el 29 de enero de 1982 y trasladado a La Tablada, y probablemente asesinado el 8 de marzo.

Asimismo, es investigado en la causa presentada por víctimas del centro de torturas clandestino de La Tablada y en la causa presentada por violencia sexual contra 28 mujeres en la dictadura. De las cinco causas por las que es investigado, Pagola tiene un pedido de procesamiento con prisión por la Fiscalía especializada en Crímenes de Lesa Humanidad en la investigación sobre abuso sexual, que fue iniciada en 2011.

En un comunicado publicado este martes, Familiares de Detenidos Desaparecidos destacó el trabajo de la Fiscalía: “Estos avances reafirman que, a pesar del paso del tiempo, los crímenes de lesa humanidad no pueden quedar impunes y que el Estado tiene la obligación de garantizar verdad, justicia y reparación a las víctimas y sus familias”.

Durante su declaración en el proceso, realizada en diciembre de 2020, Pagola dijo cumplir tareas administrativas en el OCOA. Sin embargo, su legajo personal destaca su trabajo como jefe de la División Inteligencia, por “una eficaz labor conjuntamente con sus subordinados ya sea dentro de las tareas de su competencia como las de inteligencia, sentido práctico, responsabilidad, capacidad para el mando, el gobierno y la administración”.

Omar Paitta, de 39 años, fue secuestrado el 21 de setiembre de 1981 y murió como consecuencia de la tortura en La Tablada el 1° de octubre de 1981. Tenía tres hijos, era obrero de la construcción, integrante del Sunca y secretario del Regional 3 del PCU. Por esta causa, en abril de 2025 la jueza Isaura Tórtora procesó con prisión al militar en situación de reforma Enrique Uytterhoeven, quien operaba en el OCOA bajo el alias de “Ulises” y fue reconocido por varias de las víctimas del terrorismo de Estado como integrante del operativo de su detención, interrogatorio y torturas.



31 de agosto de 2026.



Desde la Asociación de Madres y Familiares de Uruguayos Detenidos Desaparecidos recibimos con satisfacción la noticia de que Juan Manuel Pagola Alzamora, exintegrante del OCOA, se ha entregado a

la Justicia luego de permanecer prófugo y requerido por la Justicia uruguaya en el marco de las causas que investigan las desapariciones forzadas de Antonio Omar Paitta Cardozo, Miguel Ángel Mato Fagián y Félix Sebastián Ortiz Piasoli.

Pagola, prófugo y con alerta roja de INTERPOL, seguía cobrando pensión militar, situación que fue denunciada por nuestra Asociación en reiteradas ocasiones y que -desde mayo del año pasado- tiene pendiente el cumplimiento de compromiso del Ministerio de Defensa para su resolución.

En este marco, valoramos especialmente el trabajo sostenido de la Fiscalía Especializada en Crímenes de Lesa Humanidad, cuyo accionar resulta fundamental para avanzar en la investigación de estos crímenes y en la identificación y responsabilización de quienes participaron en ellos.

Estos avances reafirman que, a pesar del paso del tiempo, los crímenes de lesa humanidad no pueden quedar impunes y que el Estado tiene la obligación de garantizar verdad, justicia y reparación a las víctimas y sus familias.

Verdad, memoria y justicia.

¿Dónde están?



20 de agosto 2026

Quedó firme

Ratifican condena a Ricardo Revetria, médico militar que “dosificaba” torturas a detenidos

Participó de tormentos en el Batallón de Salto. Actualmente tiene 93 años y se encuentra en la cárcel de Domingo Arena.



La Suprema Corte de Justicia (SCJ) confirmó la condena a nueve años de penitenciaría para el médico militar Ricardo Alberto Revetria Invernizzi, alias **Yuyo**, quien cumplió funciones durante la última

dictadura en el Batallón de Infantería nº 7 Ituzaingó de Salto y controlaba el estado de los detenidos durante las sesiones de tortura.

Según informó el semanario *Búsqueda*, la decisión fue adoptada por unanimidad y rechazó el recurso de casación presentado por la defensa, además de descartar el planteo de prescripción de los delitos. La sentencia dejó firme la pena de nueve años que había sido establecida en segunda instancia.

Revetria, que actualmente tiene 93 años, fue condenado en primera instancia en el año 2024 a 10 años de prisión como coautor de "reiterados delitos de abuso de autoridad" contra detenidos, "en concurso formal con reiterados delitos de lesiones graves", según se leía en la sentencia de entonces.

En mayo de 2025, el Tribunal de Apelaciones Penal de 2º Turno ratificó la condena, aunque redujo la pena de 10 a nueve años. La defensa recurrió posteriormente ante la Suprema Corte y argumentó, entre otros aspectos, que la sanción no resultaba razonable debido a la avanzada edad del condenado y que el cumplimiento de la pena constituiría una "mortificación", en lugar de cumplir una finalidad de resocialización que debería perseguir.

Con el fallo de la Suprema Corte quedó confirmada la condena y también se conoció la posición del ministro Julio Posada, quien asumió su cargo en diciembre.

“Determinaba la condición del detenido”

El juicio que acaba de concluir comenzó luego de que en marzo de 2022, el fiscal especializado en Crímenes de Lesa Humanidad, Ricardo Perciballe, solicitara el procesamiento con prisión del médico militar.

En aquel entonces, Perciballe señaló que Revetria “en reiteradas ocasiones cooperó en los distintos interrogatorios en que a los detenidos se les aplicaban apremios físicos y tratos crueles, inhumanos o degradantes no permitidos por las leyes, la Constitución ni los reglamentos. Ello, para que admitieran su participación en el Partido Comunista del Uruguay (PCU) o en la Unión de Jóvenes Comunistas (UJC)”.

Los indagados sostuvieron que era Revetria “quien determinaba si el detenido estaba o no en condiciones de seguir siendo torturado por sus interrogadores”.

“En un número importante de dichos tormentos (golpizas, plantones, caballete, submarino, picana eléctrica y colgamientos) se excedió ostensiblemente el abuso de autoridad contra los detenidos, para lesionar y/o poner en riesgo la propia vida de las víctimas”, agregaba el dictamen fiscal emitido en aquella ocasión.

En ese sentido, “las víctimas permanecieron aisladas del mundo interior y exterior, puesto que previo al auto de procesamiento estuvieron incomunicadas”. Además, “fueron objeto de otros vejámenes como el encapuchamiento, y mala o nula alimentación y bebida, así como la limitación de acceso al baño para realizar sus necesidades fisiológicas o higienizarse”.

El Batallón de Salto funcionó como un centro de detención y tortura desde 1968 hasta 1984. Allí se detuvo a trabajadores por medidas prontas de seguridad desde 1968 y, desde 1972, se secuestró y torturó a militantes políticos y sindicales, particularmente del norte del país.

Justicia confirmó condena a nueve militares por torturas contra habitantes de San Javier

El caso investigó dos operaciones represivas ocurridas en 1980 y 1984.

El Tribunal de Apelaciones en lo penal de tercer turno confirmó la condena a los militares retirados Daniel Castellá, Rodolfo Costas, Eduardo Saiz, Luis Estebenet, Óscar Mario Rocca, Abel Pérez, Jorge Soloviy, Dardo Ivo Morales y Héctor Sergio Caubarrère, por torturas contra ciudadanos de San Javier en 1980 y 1984, entre los que se encontraba el médico Vladimir Roslik.



Audiencia a los militares retirados Daniel Castellá, Rodolfo Costas, Eduardo Saiz, Luis Estebenet, Óscar Mario Rocca, Abel Pérez, Jorge Soloviy, Dardo Ivo Morales y Héctor Sergio Caubarrère, el 22 de diciembre de 2025, en San Javier. Foto: APU

La sentencia confirma lo dispuesto en diciembre por el juez de Fray Bentos, Claudio de León, quien dispuso una condena de 15 años y seis meses de penitenciaría a Rocca, Morales y Pérez como autores de reiterados delitos de privación de libertad, con reiterados delitos de abuso de autoridad contra los detenidos y reiterados delitos de lesiones graves, una condena de 14 años y seis meses para Caubarrère y Soloviy, de 13 años y seis meses para Castellá y Costas, también por privación de libertad, abuso de autoridad contra detenidos y lesiones graves, de 13 años para Saiz y de 11 años para Estebenet, por los mismos delitos.

En la sentencia, a la que accedió *la diaria*, los ministros rechazaron los argumentos esgrimidos por las defensas de los militares, a cargo de los abogados Fernando Doti, Rosanna Gavazzo, Graciela Figueredo y Pascual Quagliata, en cuanto a la prescripción de los delitos por los que fueron condenados, señalando la existencia de cosa juzgada en la causa, dado que en octubre de 2023, cuando fueron imputados en la causa, se rechazó un recurso por prescripción en primera y segunda instancia. También rechazó analizar el argumento de que algunos de los militares ya habían sido juzgados por estos hechos en la causa que investigó el homicidio de Roslik, debido a que el punto también fue tratado y descartado previo al juicio.

El tribunal desestimó el planteo de la defensa de Rocca, que planteó que se aplicó la imprescriptibilidad de los delitos de lesa humanidad, cuando las condenas fueron por delitos comunes. En la sentencia los ministros señalan que el artículo 3 de la Ley 18.831 determina que los delitos del terrorismo de Estado “son crímenes de Lesa Humanidad de conformidad con los tratados internacionales de los que la República es parte”.

Otro punto descartado por el tribunal fue la interpretación del artículo 239 de la Constitución, por la que este tipo de crímenes solo podrían ser juzgados por la Suprema Corte de Justicia. El tribunal citó jurisprudencia sobre la interpretación del artículo, que señala que el artículo refiere al derecho internacional público, que regula las relaciones entre los estados.

Además, el tribunal discrepó con el planteo de la defensa en cuanto a que no corresponde imputar la participación de los condenados como coautores sin que se hayan identificado los autores de los hechos por los que se los imputa. Sobre ese punto, el tribunal dijo que el coautor es “quien, teniendo en cuenta el plan concreto, realiza un aporte en el estadio de ejecución que resulta necesario para llevar adelante el hecho, al punto de que si no se cristaliza ese aporte el plan se verá necesariamente abortado” y citó jurisprudencia de la SCJ de 2021, en la sentencia sobre el asesinato de Aldo Perrini, ocurrido en Colonia en febrero de 1974, que sostiene que el “que no se haya acreditado y probado quién fue el autor del ilícito no implica *per se* que no haya existido tal persona”.

Para el tribunal también fueron bien consideradas en primera instancia, las circunstancias que agravan las penas que recaen sobre los condenados debido a que “ha quedado cabalmente acreditado que los encausados actuaron sobre seguro ante víctimas que se encontraban en total indefensión”.

La causa investigó dos acciones represivas contra ciudadanos de San Javier, una ocurrida en abril de 1980 y otra en abril de 1984. El primer operativo se llevó a cabo en el marco de la convocatoria a plebiscito para la reforma constitucional con la que la dictadura pretendía legitimarse. La dictadura montó la trama de que existía en San Javier una célula comunista en Uruguay con vínculos con el Partido Comunista del Uruguay (PCU) y la Unión Soviética. Unos 20 habitantes de San Javier, en su mayoría de entre 16 y 19 años, sin ninguna actividad política, fueron detenidos, retenidos y torturados. Primero fueron trasladados a la seccional policial y luego los llevaron al Batallón de Infantería 9 de Fray Bentos, donde fueron torturados y privados de agua, comida y descanso. Los detenidos fueron obligados a firmar actas en las que reconocían tener actividad política armada vinculada al PCU y permanecieron varios años encarcelados.

En abril de 1984 generaron otro relato falso –presuntamente a partir de una denuncia surgida desde San Javier–, probablemente con el objetivo de mejorar su posición en las negociaciones para la salida democrática. Difundieron que existía un submarino que trasladaba armas rusas a San Javier y señalaban como líder de esa célula al médico Vladimir Roslik, quien fue asesinado el 16 de abril de 1984.

La muerte de Roslik no pudo ser juzgada en este proceso porque en 2014 la Justicia consideró que había cosa juzgada sobre ese crimen en función de la actuación de la Justicia militar que en 1984 condenó a Sergio Caubarrère a cuatro meses y 18 días de prisión.

Brecha

14 agosto 2026

La lucha que no muere, pues sigue viva en cada cañaveral

El grupo por verdad y justicia de Bella Unión y los avances en su causa judicial
Mariana Achugar Flor de María Meza Tananta -

para Colacho Esteves, *in memoriam*

En un momento en que se están disputando y desarticulando las políticas de memoria sobre la actuación ilegítima y el terrorismo de Estado en la región y se impulsan acciones para revisar los parámetros de responsabilidad estatal por el uso de violencia, es importante no perder de vista lo que ocurre en el ámbito local. Mirar estos procesos de justicia transicional a escala local en comunidades del interior del país permite reconocer avances en las luchas por verdad, memoria, justicia y reparación, aun cuando hayan pasado 52 años de los hechos vulneratorios de los derechos humanos.

En los últimos años, se avanzó en la organización de grupos locales, la construcción de memoriales y el acceso a la justicia en pequeñas comunidades del interior del país donde la violencia del Estado entre 1968 y 1985 destruyó el tejido social e instaló culturas en las que el miedo, la sospecha y la delación se habían convertido en experiencias cotidianas. La coordinación Interiores en Red ha permitido desde 2017 potenciar sus esfuerzos por conseguir justicia. Los casos relacionados con el centro clandestino de detención Los Vagones en Canelones en 2022, por tortura y privación de libertad contra militantes de la Unión de Juventudes Comunistas en San José en 2023 y por torturas cometidas contra vecinos de San Javier en Río Negro en 2025 dan muestra de los diferentes tiempos de estos procesos a diferentes escalas, pero también de la fuerza de las organizaciones comunitarias. La ola del negacionismo a nivel global y regional no coincide con los avances en la búsqueda de acceso a la justicia a través de juicios orales y públicos en el interior de Uruguay.

El mapa de las luchas populares pasa por Bella Unión hoy al igual que ayer. Hacia fines de los años sesenta la organización de trabajadores cañeros (UTAA) y quienes se sumaron a la lucha revolucionaria fueron reprimidos brutalmente por el gobierno autoritario, sufriendo asesinatos, tortura, prisión, violencia sexual y desaparición. El trabajo de la comunidad organizada y redes de solidaridad permitieron resistir ese embate ayer, y ahora permiten sostener las luchas para lograr trabajo digno, educación, vivienda, salud y terminar con la impunidad.

En 2013, a partir de las leyes de memoria, se conformó el Grupo de Trabajo por Verdad y Justicia de Bella Unión para recordar a los desaparecidos y asesinados por el terrorismo de Estado oriundos del lugar. Esta organización comunitaria de derechos humanos surgida de manera autoconvocada investigó, recogió testimonios y publicó el libro *Aportes a la construcción de la memoria colectiva* (2020), que sirvió de insumo para presentar la denuncia penal que derivó en la formalización de dos exjerarcas de las Fuerzas Conjuntas que operaban en el Regimiento de Caballería 10, Abayubá Burlón y Héctor Varela.

Este viernes 7 de agosto, una semana después de la inesperada muerte de Nicolás Colacho Esteves –viejo líder de UTAA y referente del grupo de Verdad y Justicia de Bella Unión que impulsó la denuncia penal de la causa Cuello y otros–, se escucharon los testimonios de cinco víctimas de tortura detenidas en 1972. Ruben Santana, Ricardo Salsamendi y Edgar Itte González se conectaron desde Europa, a

donde llegaron como refugiados durante la dictadura. José Ignacio Moreira y Eomar Díaz (Chiquiño) se hicieron presentes en la audiencia del juzgado de Bella Unión.

Los testificantes de la audiencia del 7 de agosto relataron que, luego de encapucharlos, los golpearon con los puños y, al llegar a la caballeriza del Cuartel 10.º de Caballería en Bella Unión, siguieron los golpes, la picana, el caballete, el colgamiento de los pies para el submarino, entre otras modalidades de tortura.¹ Los testimonios dan cuenta del uso de la violencia y la tortura de forma sistemática. El Estado que torturó a miles de detenidos durante esta etapa siniestra de Uruguay es el mismo Estado que aún está en deuda con los miles de afectados por su actuación ilegítima y de terror durante esos años.

En 2014, el entonces relator especial sobre la Promoción de la Verdad, la Justicia, la Reparación y las Garantías de No Repetición, Pablo de Greiff, señalaba en el informe sobre su visita a Uruguay que se «hizo uso de la fortaleza de las instituciones para aplicar un terrorismo de Estado que conllevó la persecución de opositores políticos y personas opuestas al régimen, detenciones arbitrarias masivas y el uso sistemático de la tortura (con la mayor población per cápita de detenidos y personas torturadas de las dictaduras del Cono Sur)». ¿Por qué desplegar este nivel de violencia en una pequeña comunidad del norte del país? Como dijo Colacho, recordando a víctimas del terrorismo de Estado en Bella Unión en una exhibición de fotografías de Juan Ángel Urruzola que organizamos en 2024, «todos fueron perseguidos por algo, porque asumieron una idea de lucha y de transformación de la realidad que los llevó a oponerse a las ideas dominantes de Uruguay». Esa violencia del Estado buscó reprimir la organización social y defender intereses económicos, así como generar un grado de terror que atravesó la sociedad toda. Sin embargo, como demuestra este juicio, todavía se mantiene en la comunidad la tradición de organización social y lucha por la defensa de una vida digna.

Colacho Esteves simboliza este legado de luchadores sociales de la zona que creen poder cambiar una realidad injusta. Por eso, quienes se reunieron frente al juzgado para acompañar a los testificantes y seguir el juicio en vivo recordaban también a un referente de esta lucha. Al lado de una bandera de UTAA se escuchaba una canción hecha por José Pablo *el Cocha* Pereira: «Hasta siempre viejo Colacho de la patria y la verdad. Tu legado es coherencia, firme en nuestra Bella Unión» y «tu lucha no muere, sigue en cada cañaveral».

Al igual que Colacho, el grupo por Verdad y Justicia de Bella Unión mantiene la coherencia en sus principios y la defensa de los derechos humanos a través de este juicio que reconoce y visibiliza a las víctimas e historiza las luchas del presente conectándolas con las del pasado. Este trabajo por memoria y justicia transmite a nuevas generaciones no solo testimonios sobre la violencia del Estado, sino también las memorias de proyectos emancipadores del pasado. El avance de la causa de Miguel Ángel Cuello y las más de 60 personas que sufrieron tortura en Bella Unión en 1972, junto con los trabajos de memoria del colectivo, materializan políticas de memoria y mantienen una tradición de organización social en defensa del bien común. Una vez más son los familiares y los colectivos sociales organizados los que demandan del Estado el cumplimiento de sus obligaciones y la garantía de no repetición, manteniendo viva la lucha desde el cañaveral.

(Mariana Achugar y Flor de María Meza. Cátedra Unesco de Derechos Humanos de la Universidad de la República)

1. El juicio fue transmitido en vivo por la Asociación de la Prensa Uruguaya (APU) con apoyo de la Cátedra Unesco de Derechos Humanos de Udelar y Crysol. Puede verse en el canal de [YouTube de APU](#). ↗



El Eco Digital 03/09/2026

Torturas y abusos del pasado reciente: de San Javier a Bella Unión

A mediados de agosto el Tribunal de Apelaciones confirmó la sentencia del juez De León, de Fray Bentos, lo que implica que nueve militares que cometieron delitos de lesa humanidad en la causa Roslik serán condenados a prisión efectiva. Además, el fiscal Ricardo Perciballe confirmó el inicio de una causa por abusos y violaciones sucedidos en un destacamento de Bella Unión.

Por Daniel Roselli



Regimiento de Bella Unión (Artigas)

El pasado 22 de diciembre de 2025, en el Juzgado de Fray Bentos se hizo una reparación histórica con la condena de los mandos militares que asolaron San Javier en los años 1980 y 1984. La causa estuvo a cargo del juez Claudio De León, quien dictó sentencia por “reiterados delitos de abuso de autoridad contra los detenidos, estos en concurso formal con reiterados delitos de lesiones graves, y los anteriores en concurrencia fuera de la reiteración con reiterados delitos de privación de libertad”.

Los nueve militares pasaron a prisión efectiva (siete están en la cárcel de “Domingo Arena” y dos con domiciliaria por problemas de salud), pero con las apelaciones de la defensa la causa pasó al Tribunal, que ahora confirmó lo sentenciado por el juez De León. El doctor Perciballe señaló que “un Tribunal de Apelaciones —con lo que implica eso, que son tres ministros— confirme la sentencia de grado, la sentencia que había dictado el juez De León en todos sus términos (los delitos que se les adjudicaron y las penas), le da mucha más certeza jurídica a lo resuelto”, subrayó.

Sin perjuicio de ello, siempre queda la instancia ante la Suprema Corte de Justicia, que es el recurso de casación [o recurso extraordinario] que instrumentará la defensa de los militares, pero “en el 100 % de los casos esa situación no se revierte”.

Además, Perciballe dijo que es seguro que la defensa interponga el recurso «porque esa es la regla, siempre lo interpone. O sea, también es regla que la Suprema Corte de Justicia, cuando no hay ningún error grave —que acá no lo hay, sin duda—, confirma la sentencia del Tribunal de Apelaciones». El doctor considera que la resolución de la Suprema Corte de Justicia podría llevar otros seis meses.

—¿Qué supone para la causa y para usted, doctor Perciballe, la confirmación del tribunal?

—Sí, bueno, mucha tranquilidad. El trabajo que se hizo dio sus resultados y lo que planteaban las víctimas, que recogió la Fiscalía y que llevó a que imputáramos los delitos que imputáramos, se confirmó. Lo que se confirma acá es la denuncia que hacen las víctimas y lo que aconteció. Eso es lo más importante.

En primer lugar, lo analizó la Fiscalía, entendió que había pasado como delito y por eso lo llevó ante un juez; ese juez le dio la razón a la Fiscalía y, por ende, a las víctimas, y hoy un Tribunal de Apelaciones, integrado por tres ministros, revisa todo el proceso y, efectivamente, confirma que las víctimas padecieron lo que relataron.

Ahora en el norte

Las historias de torturas y abusos de militares no terminan aquí. La investigación del asesinato de Miguel Cuello a manos de los militares tuvo un giro muy importante al investigar y recibir el relato de mujeres y jóvenes que fueron abusados y violados en el año 1972 en el destacamento militar de Bella Unión, al intentar relacionarlos con el Movimiento de Liberación Nacional (Tupamaros).

Esto lo informó el doctor Ricardo Perciballe, quien afirmó que “la causa más importante que tenemos ahora por medio del nuevo Código es en Bella Unión, donde un conjunto muy importante de víctimas —muchas de ellas mujeres, en su momento menores de edad— fueron abusadas sexualmente. En este juicio, en breve estaremos acusando, y si no se lleva a cabo en este año, va a ser a principios del próximo».

Consultado sobre en qué fecha ocurrieron los hechos y cuál es el marco, el doctor Perciballe indicó que «fue en 1972, todavía estábamos en democracia. La verdad es que fue un avasallamiento total de los derechos de las personas».

Se intentaba vincularlas al Movimiento de Liberación Nacional (Tupamaros), pero «la enorme mayoría de las víctimas no tenía vínculo. Sí eran vecinos de algunos integrantes o pudieron haber tenido algún gesto de vecindad con ellos, pero de ninguna manera daba para que fueran detenidos, torturados, en algunos casos abusados sexualmente, y privados ilegítimamente de la libertad por un tiempo muy prolongado. Esta es una situación muy aberrante, y por eso es que hoy se encuentran formalizadas dos personas”. Se trata de Danilo Varela y Abayubá Burlón.

Lamentablemente, la gran mayoría de los responsables están muertos. En el marco de esas detenciones y torturas también se dio la muerte de Miguel Ángel Cuello, “hecho que está constatado; sin embargo, no tenemos determinados quiénes son los responsables directos, y el responsable jerárquico del lugar, que era un capitán, se encuentra fallecido”, indicó Perciballe

—Sobre la causa de los abusos, ¿de cuántas mujeres estamos hablando?

—Hay una causa en Montevideo de 26 mujeres que denunciaron la situación de abuso sexual, eso por un lado. Lo de Bella Unión es otra causa, es por el nuevo código, que en realidad se inició a partir de la investigación de la muerte de Miguel Ángel Cuello. En el marco de esa investigación se sumó un conjunto muy importante de víctimas, entre ellas mujeres que eran adolescentes, y contaron lo que les aconteció. No es una causa específica sobre abuso sexual; es una causa genérica que en principio tuvo como eje el homicidio de Cuello, pero que derivó en una investigación hacia todas las demás víctimas y después, en particular, hacia las que fueron objeto de abuso sexual.

—¿En dependencias militares se realizaban tanto las torturas como los abusos?

—Nosotros hemos constatado un conjunto muy importante de abusos sexuales a mujeres fundamentalmente, pero también a hombres. En Bella Unión era un destacamento militar que dependía de Artigas, y ahí constatamos los abusos sexuales. Por eso, en estos días vamos a ampliar la formalización por esos delitos.

la diaria

7 de setiembre de 2026

Perciballe sobre dichos de Ferrero: “Se desmerece el trabajo de la Fiscalía Especializada en Crímenes de Lesa Humanidad”

La fiscal de Corte dijo en el Parlamento que dicha fiscalía “no se va a eliminar, pero se le van a agregar competencias”; el fiscal dijo que Uruguay tiene la “obligación internacional” de fortalecer su fiscalía.

Mariana Cianelli -



Ricardo Perciballe, en Canelones (archivo, 2022).Foto: Ernesto Ryan

El fiscal especializado en Crímenes de Lesa Humanidad, Ricardo Perciballe, dijo que los dichos de la fiscal de Corte, Mónica Ferrero, ante la Comisión de Presupuesto integrada con Hacienda del Senado, la semana pasada, generaron “preocupación” en el equipo.

La fiscal de Corte dijo que iba a “hacer un sondeo de las fiscalías que tengan menos causas” y va a “empezar a anexar materias conexas y van a tener que trabajar más”. “Hay que cumplir con el servicio y no voy a tener una fiscalía de alto costo, con 20 causas durante todo el año, cuando hay otras que tienen 1.500 casos en la bandeja”, agregó.

Nuestro periodismo depende de vos

En ese marco, adelantó que “la Fiscalía especializada en Crímenes de Lesa Humanidad no se va a eliminar, pero se le van a agregar competencias”, y reiteró que no se puede “seguir con una fiscalía que tenga tantos casos, mientras los otros están yendo todos los días al juzgado, con una eterna cantidad de casos”.

En diálogo con la diaria, Perciballe dijo que es un error decir que su fiscalía solamente tiene 20 causas, porque maneja entre “100 y 120 causas por el viejo Código del Proceso Penal y 25 en investigación en el nuevo código”. “A eso se debe sumar que hay 15 prófugos y cada uno tiene entre cuatro y cinco causas, entonces estamos hablando de números importantes”. “También, implícitamente, se desmerece el trabajo de la Fiscalía especializada en Crímenes de Lesa Humanidad, que ha sido reconocida por las víctimas y por los organismos internacionales”, cuestionó.

Perciballe señaló que Ferrero, con sus dichos, no tuvo en consideración la sentencia del caso Maidanik versus Uruguay de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, en la que se obliga al Estado a robustecer a la Fiscalía especializada en Crímenes de Lesa Humanidad. “¿Estas declaraciones fortalecen a la fiscalía?”, cuestionó Perciballe, quien agregó que integrantes de la corte vendrán el 23 de setiembre a evaluar el cumplimiento de las obligaciones en torno a la sentencia.

En concreto, los artículos 253 y 254 establecen que se deberán adoptar las acciones correspondientes para “fortalecer la capacidad de actuación de la fiscalía especializada, mediante la provisión a la misma de mayor personal y/o presupuesto, así como de cualquier otro recurso que se estime pertinente”. Perciballe acotó que “se dice que ‘se va a mantener’ como si fuese una voluntad. Hay una obligación internacional; cómo va a ponerse en cuestionamiento la actuación de la fiscalía y su propia existencia”. Ferrero: “No me pueden decir que estoy mal”

Durante su comparecencia ante el Parlamento, Ferrero dijo que las fiscales de Homicidios van “a la sangre todos los días”, y enumeró que tienen “que ir al lugar, ver la sangre de otra persona, el dolor de otra persona y, encima, ir al juzgado a pelear por esa víctima a la que están representando en audiencia”, ya que no pueden resolver el caso por proceso abreviado. “Entonces, si una fiscalía tiene tres, cuatro o 20 casos –no sé– y la otra 300 y tiene que hacer todo esto, no me pueden decir que estoy mal; es la triste realidad”, sintetizó.

Al respecto, Perciballe respondió que el funcionamiento de su fiscalía es “totalmente diferente” al de otras fiscalías y puntualizó que, en primer lugar, es la única que tiene competencia nacional. “Estamos en todo el país y tenemos audiencias en todo el país”, dijo, y mencionó, a modo de ejemplo, el juicio por torturas en San Javier en 1980 y 1984, que se desarrolló el año pasado e investigó las torturas cometidas en Los Vagones en Canelones en 2022, y el de la causa por torturas contra unos 20 militantes de la Unión de Jóvenes Comunistas en el ex Batallón de Infantería 6 de San José en 2023.

También explicó que su fiscalía “permanentemente” debe responder ante los recursos de casación que llegan a la Suprema Corte de Justicia (SCJ). “Eso no pasa habitualmente en otras fiscalías. Nosotros tenemos todas las instancias. Si tenés 100 causas, tenés 100 causas que van a llegar a la SCJ con un recurso de casación. Eso ya de por sí significa un trabajo enorme”, explicó.

Asimismo, Perciballe acotó que la Fiscalía especializada en Crímenes de Lesa Humanidad trabaja con causas del viejo y nuevo Código del Proceso Penal, algo que no sucede con las otras fiscalías. Además, por la Ley 19.822 tiene la obligación de colaborar con la Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo en la búsqueda de restos de detenidos desaparecidos.

“Una cosa es dar una mano, otra que se nos quite una fiscal”

Ferrero dijo que le pidió a Perciballe que una de las fiscales del equipo de la Fiscalía especializada en Crímenes de Lesa Humanidad apoyara a la fiscal especializada de Homicidios de 1° Turno, Sabrina Flores, y “gustosamente accedió, porque tiene cuatro y él ahora no tenía tantos juicios”.

Perciballe aclaró que nunca habló en forma directa con Ferrero y que no se trató de una solicitud. “Nos sacaron una fiscal y yo dije que podía admitir que fuera hasta el 18 de setiembre, pero que la necesitábamos. Una cosa es dar una mano puntual, otra cosa es que se quite y que se diga que nosotros habilitamos que vaya a trabajar otra fiscalía porque no tenemos trabajo. No es así”, apuntó.



30 de agosto de 2026.

Día internacional del Detenido Desaparecido : Oratoria de Madres y Familiares

Compañeros y compañeras:

Otro año más nos encontramos aquí, en una fecha profundamente significativa para nuestra Asociación. Este día es el resultado de una larga conquista de las asociaciones de Madres y Familiares nucleadas en FEDEFAM, que desde los años ochenta reclamamos no solamente una fecha, sino también una categoría capaz de nombrar esa situación tan particular en la que se encontraban —y aún se encuentran— nuestros seres queridos.

Y si algo hemos construido a lo largo de todos estos años es que esta búsqueda ya no nos pertenece solamente a nosotras. Este reclamo se convirtió en una demanda de todo un pueblo. Esa es también una de nuestras mayores certezas después de tantos años: esta demanda tiene continuidad, tiene recambio y tiene futuro. Porque existe una sociedad dispuesta a preguntar, a buscar y a no aceptar el silencio.

Fue esa lucha sostenida durante décadas la que permitió que, en diciembre de 2010, las Naciones Unidas establecieran el 30 de agosto como Día Internacional de las Víctimas de Desapariciones Forzadas: una fecha para recordar, pero también para exigir respuestas. Este 2026 se cumplen, además, veinte años de la adopción de la Convención Internacional para la Protección de Todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas.

Con el paso de los años nuestro reclamo se transformó. De aquel “vivos los llevaron, vivos los queremos” pasamos a exigir saber qué hicieron con ellos, dónde están y que nos devuelvan sus restos que hasta hoy continúan secuestrados.

Que sigan desaparecidos, décadas después, es inaceptable. Porque existen archivos, testimonios, registros y personas que saben. La desaparición no fue casual: fue una práctica estatal realizada orgánicamente por las FFAA y su responsabilidad permanece mientras no haya respuestas.

Y mientras nosotras seguimos buscando a los nuestros, nuevas personas son desaparecidas y nuevas familias comienzan a transitar ese mismo camino de incertidumbre, angustia y ausencia. En distintos rincones del mundo, bajo contextos políticos y sociales diversos —vinculados a la represión estatal, el narcotráfico, la trata y otras formas de violencia—, la desaparición continúa siendo utilizada como instrumento de persecución, control y terror. Por eso, el Nunca Más no es una consigna anclada en el pasado: es una exigencia urgente del presente.

En 2026, la propia agenda de Naciones Unidas volvió a mostrar la dimensión global de este crimen: sus mecanismos especializados identificaron casos de desaparición forzada en 44 estados.

Observar lo que ocurre en otras partes del mundo nos obliga a mirar hacia nuestro propio país, donde conocemos demasiado bien las consecuencias de la desaparición forzada y, sin embargo, más de cincuenta años después, todavía seguimos esperando respuestas.

Como hemos señalado históricamente, la lista de personas detenidas desaparecidas es una lista abierta. Hoy nuestra lista comprende 205 personas detenidas desaparecidas bajo responsabilidad o aquiescencia del Estado uruguayo. Existen, además, 81 denuncias que continúan en análisis por parte del Equipo de Investigación. Todo esto evidencia cuánto resta por conocer y reafirma una responsabilidad ineludible del Estado.

Cuando observamos algunas decisiones adoptadas durante este último año, esas deudas se vuelven aún más evidentes. Se contrató como asesora jurídica del despacho del comandante en jefe del Ejército, a Graciela Figueredo, defensora de militares condenados por delitos de lesa humanidad. Decisión que, ante el rechazo de las organizaciones de la sociedad civil, fue dejada sin efecto por la Ministra, quien además pidió disculpas públicamente.

También se modificó, sin consulta ni aviso previo, la estructura de la Secretaría de Derechos Humanos, alterando competencias vinculadas al pasado reciente. Y queremos decirlo con claridad: las deudas pendientes no se resuelven con cambios orgánicos ni con decretos. Las estructuras pueden cambiar; las obligaciones del Estado permanecen y para cumplirlas se necesita voluntad política.

Hace más de cincuenta años que buscamos a nuestros familiares; más de cuarenta desde la recuperación democrática; y más de veinte desde que, por primera vez, se ingresó a un cuartel para

buscarles. Ya no es tiempo de pedir paciencia ni de administrar lentamente las respuestas, es momento de que el Estado cumpla.

Hasta hoy, ningún gobierno ha dado la orden que seguimos exigiendo: que el presidente de la República instruya a las Fuerzas Armadas a entregar toda la información que posean sobre el destino y el paradero de nuestros familiares. No estamos pidiendo un gesto simbólico, es una decisión política concreta.

Podemos contar que, con calor, frío, lluvia o truenos, el GIAF sigue buscando, removiendo la tierra, relejendo documentos y testimonios, intentando encontrar pequeños huecos de luz con una información cada vez más escasa.

También sabemos y respaldamos la labor de la Fiscalía Especializada en Crímenes de Lesa Humanidad. De la seriedad y minuciosidad con que aborda cada caso: relevando testimonios, contrastando pruebas, reconstruyendo hechos. Por eso preocupa que se siga apelando a la supuesta ausencia de “prueba fehaciente”. Pruebas hay: la Fiscalía acusa, y jueces y tribunales condenan.

Pero resulta contradictorio que, mientras el Senado uruguayo pide información para encontrar a nuestros detenidos desaparecidos, un poco más al norte, el Consulado de Uruguay en Miami otorgue una fe de vida a Roberto Freddy Amorín Maciel, aviador retirado de la Fuerza Aérea, prófugo de la Justicia y requerido internacionalmente, investigado por torturas en la Base Aérea de Boiso Lanza y por la desaparición de José Arpino Vega.

Este caso no es aislado. Seguimos esperando que la Ministra de Defensa cumpla la promesa realizada en mayo de 2025 de suspender el pago de haberes a los militares prófugos de la Justicia, que actualmente son quince. Pedimos algo básico, que comparezcan ante la Justicia y que sea ésta la que determine su responsabilidad, con el debido proceso que nuestros familiares jamás tuvieron. Hasta ahora, las suspensiones se han dispuesto a pedido de la Fiscalía Especializada y para casos concretos. Lo que reclamamos es una respuesta general y coherente del Estado. Las herramientas existen; falta aplicarlas.

Tampoco podemos permanecer ajenos ante la insistencia en otorgar la libertad anticipada o prisión domiciliaria a los militares recluidos en Domingo Arena. Quienes lo promulgan varían, pero persiste el mismo riesgo: establecer mecanismos que, bajo falsos argumentos humanitarios se termine beneficiando específicamente a responsables del terrorismo de Estado.

Esta preocupación no es solamente nuestra: el Grupo de Trabajo de sobre las Desapariciones Forzadas o Involuntarias, el Comité contra la Desaparición Forzada y la Comisión Interamericana de Derechos Humanos ya han advertido sobre el riesgo de que este tipo de normas generen vías indirectas de impunidad.

Por eso queremos ser claros: no estamos en contra de la libertad anticipada, ni de la prisión domiciliaria ni de avanzar hacia un sistema penitenciario más humano. Lo que rechazamos son privilegios, automatismos o mecanismos especiales para responsables de crímenes de lesa humanidad. Humanizar las penas es una obligación democrática; convertir esa legítima preocupación en una vía de impunidad es otra cosa.

Repudiamos también enérgicamente las recientes expresiones del director de la INDDHH Marcos Israel, que estigmatizan a organizaciones sociales y de derechos humanos y llegan a asociar sus posiciones

con el racismo y con supuestos “vientos de totalitarismo”. No es admisible que quien ocupa un lugar de dirección en la Institución llamada precisamente a proteger y promover los derechos humanos, utilice ese espacio para atacar a organizaciones que históricamente los han defendido, mientras justifica un genocidio.

Y cuando hablamos de garantías de no repetición, también tenemos que mirar el presente. Nos preocupa que persistan dentro de las FF AA espacios de formación, articulación y prácticas atravesadas por concepciones vinculadas a la Doctrina de la Seguridad Nacional. Lo que una sociedad deja sin resolver, lo que tolera, silencia o naturaliza, continúa proyectándose sobre el presente.

El terrorismo de Estado no afectó solamente a quienes fueron perseguidos: atravesó a toda la sociedad. Y aquello que no fue plenamente esclarecido y juzgado también nos atraviesa hoy; por eso esta lucha termina siendo mucho más amplia.

La vida de nuestros familiares no puede repararse y hay daños que ningún Estado puede deshacer. Pero precisamente por eso tiene la obligación de hacer todo lo que todavía sí puede realizar: buscar, esclarecer, juzgar y garantizar que nunca vuelva a ocurrir.

Nuestros familiares siguen presentes no solamente en nuestros recuerdos, sino también en una sociedad que aprendió a preguntar, a desconfiar del silencio, a reconocer la injusticia y a no mirar para otro lado. Por eso podemos mirar hacia adelante con una certeza: esta causa no termina con nosotros y nosotras.

Seguiremos buscando a los nuestros con esa ternura obstinada de siempre, pero también pensando en quienes vienen. Para dejarles un país más libre, más justo y menos temeroso; una sociedad que no mire para otro lado y una democracia donde nadie tenga que vivir con miedo y donde los derechos sean realmente para todos y todas.

Quizás esa sea también nuestra manera de vencer a quienes quisieron desaparecerles: demostrar, todos los días, que no pudieron borrar sus nombres, sus historias, sus ideas ni aquello que sembraron. Porque hay un país que recuerda, que pregunta y que exige. Y porque mientras haya memoria, mientras haya búsqueda y mientras haya nuevas generaciones dispuestas a continuarla, no vamos a claudicar.

Por ellos, por ellas, por nosotras y por quienes vienen: Verdad, memoria, justicia.
Nunca más terrorismo de Estado

REPARACIÓN HISTÓRICA

Gobierno cedió a una asociación civil el apartamento robado a Elena Quinteros

“Es una respuesta justa y cargada de simbolismo”, dijo el presidente Yamandú Orsi sobre la entrega del inmueble a la Asociación Civil Elena Quinteros.

Por Redacción Caras y Caretas



Apartamento de Elena Quinteros ya no es del Ministerio de Defensa.

En un acto de reparación histórica, el Poder Ejecutivo dispuso la transferencia del apartamento -que fue confiscado en la dictadura-, desde el Ministerio de Defensa Nacional (MDN) hacia el Ministerio de Educación y Cultura (MEC), para su posterior entrega en comodato a la Asociación Civil Elena Quinteros.

El acuerdo firmado este miércoles 9 en la sede del MEC dispuso la transferencia del apartamento de Elena Quinteros, ubicado sobre la calle Massini en el barrio Pocitos (Montevideo), desde el MDN hacia el MEC.

La medida se tomó para restituir y ordenar la situación de una propiedad confiscada durante la dictadura militar, para posteriormente cederla en modalidad de comodato a la Asociación Civil Elena Quinteros, entidad que se encargará de su administración y gestión como sitio de memoria.

Orsi: "Esto no resuelve el tema central y fundamental, que es saber dónde están"

Durante la actividad, el presidente de la República valoró el alcance de la medida como una señal fuerte e indispensable para alimentar la memoria y consolidar la fraternidad. Orsi resaltó que, si bien desde lo burocrático podía parecer un trámite simple, el proceso exigió destrabar varias cuestiones administrativas para responder a un tema que consideró tan justo como cargado de simbolismo. En ese sentido, remarcó que el avance fue logrado tras el diálogo constante, la discusión franca y la buena voluntad de todas las partes.

Respecto al alcance de la medida en materia de derechos humanos, reconoció que la resolución no agota los reclamos pendientes, pero valoró su impacto institucional: "Sé que esto no resuelve el tema central y fundamental, que es saber dónde están, qué pasó con todos y todas las compañeras detenidas desaparecidas", expresó.

En ese sentido, el presidente concluyó que la decisión constituye "una señal fuerte en aquello de no solo no perder la memoria, sino alimentarla cada vez más en un ámbito de fraternidad, humanidad y de profundo sentir compañero".

La ministra de Defensa, Sandra Lazo, agradeció el diálogo con los colectivos que impulsaron la causa y enfatizó que la restitución del inmueble trasciende lo material para convertirse en un símbolo en las manos que corresponde. Asimismo, enfatizó la necesidad de mantener viva la memoria colectiva y remarcó que todavía quedan pasos por dar como sociedad para lograr las metas planteadas.

Por su parte, el titular del MEC, José Carlos Mahía, en tanto, agradeció la constancia de la Asociación Civil Elena Quinteros en la búsqueda de sus objetivos colectivos. A su vez, reconoció al presidente Orsi por la celeridad y sensibilidad política para concretar la medida, así como la mediación de Marcos Carámbula durante el proceso.

Mahía destacó la relevancia del acto en materia de derechos humanos y subrayó la dimensión pedagógica de Quinteros, sobre quien valoró que su labor como maestra refleja el papel central que la educación representa para la sociedad uruguaya.

Políticas de memoria y búsqueda de la verdad

La titular de la Secretaría de Derechos Humanos de Presidencia de la República, Iliana da Silva, destacó el compromiso del Gobierno nacional con la reparación histórica y el desarrollo de políticas públicas de memoria.

En ese marco, reafirmó la prioridad del Estado para continuar con la búsqueda de las 205 personas detenidas desaparecidas durante la última dictadura cívico-militar.

Para avanzar en esta tarea, manifestó que la secretaría trabaja con la Institución Nacional de Derechos Humanos y el MDN, con el objetivo de acceder a la revisión de los archivos oficiales y profundizar las líneas de investigación.

Continuidad del legado docente y la resistencia de Elena Quinteros

En tanto, el integrante de la Asociación Civil Elena Quinteros, Raúl Olivera, destacó la trascendencia de conmemorar la fecha de aniversario de su cumpleaños con un hito reparatorio.

Recordó que, a cinco décadas del secuestro, de la maestra uruguaya en el centro clandestino 300 Carlos, la tarea actual de la sociedad es gestionar y continuar el legado de la docente, a través de la acción pública y la defensa de los derechos humanos.

Olivera reconoció que esta concreción fue posible gracias a la articulación de múltiples voluntades políticas que hicieron efectivas las herramientas institucionales. La figura de Elena Quinteros sintetiza la resistencia a la dictadura en Uruguay, la causa por los derechos humanos y el compromiso con una educación al servicio del pueblo, añadió.

Gobierno designó a Mariana Risso como coordinadora de Pasado Reciente

Tras unificación de secretarías, el área depende de Derechos Humanos de Presidencia.



Mariana Risso (Archivo, 2025) Foto: Rodrigo Viera Amaral

A mediados de julio el Poder Ejecutivo anunció la unificación mediante un decreto de la Secretaría de Derechos Humanos y de la Secretaría de Derechos Humanos para el Pasado Reciente, ambas dependientes de Presidencia de la República. El prosecretario de Presidencia, Jorge Díaz, había explicado que la unificación se definió por “razones de mejor servicio y la búsqueda de una mejor gestión”, y afirmó que “la mayoría de las competencias de la Secretaría de Derechos Humanos para el Pasado Reciente ya habían sido asignadas a la Institución Nacional de Derechos Humanos (INDDHH)”. De esa forma, sostuvo que la unificación de los organismos “permite racionalizar y optimizar los recursos humanos y materiales asignados”.

En ese momento, la decisión fue vista con preocupación por la asociación de Madres y Familiares de Detenidos Desaparecidos, que en un comunicado manifestó: “Preocupa profundamente la señal política que transmite esta reorganización”, dado que “la integración de la Secretaría de Derechos Humanos para el Pasado Reciente dentro de una estructura de carácter general puede implicar la pérdida de su especificidad, autonomía operativa, jerarquía y capacidad para impulsar políticas públicas sostenidas frente a obligaciones estatales que permanecen incumplidas”.

A cargo de la nueva Secretaría de Derechos Humanos se designó a Iliana da Silva, quien hasta entonces se desempeñaba como subdirectora de Comunicación Institucional de Presidencia. Colette Spinnetti, que era la responsable de la anterior Secretaría de Derechos Humanos, fue cesada, mientras que Alejandra Casablanca, hasta entonces a cargo de Pasado Reciente, fue investigada por denuncias de violencia laboral contra cinco funcionarios.

Según confirmaron fuentes de Presidencia a *la diaria*, el Ejecutivo designó finalmente a la psicóloga Mariana Risso como coordinadora de Pasado Reciente, que será un área dependiente de la Secretaría liderada por Da Silva. Risso es psicóloga especializada en derechos humanos, atención a víctimas y salud mental, es investigadora del proyecto plancondor.org y coordinadora del proyecto independiente Sitios de Memoria de Uruguay. Además, es hija de detenidos durante la dictadura, Pedro Risso y Lidia Fernández. Hasta mediados de agosto se desempeñó como funcionaria de la Institución Nacional de Derechos Humanos.



21 de agosto de 2026

Prisión domiciliaria para mayores de 65 años fue retirado de la Rendición de Cuentas, pero Cabildo Abierto lo volvió a presentar



por Redacción en Actualidad

La bancada de Vamos Uruguay retiró el artículo impulsado por su propio diputado, Juan Martín Jorge, tras cuestionamientos internos en el Partido Colorado. El diputado cabildante Álvaro Perrone lo retomó como propia iniciativa y escribió en redes: "Faltaron huevos". El texto propone la prisión domiciliaria para personas mayores de 65 años condenadas por hechos ocurridos hace más de 30 años.

El debate sobre la prisión domiciliaria para adultos mayores volvió a sacudir el Parlamento en medio de la discusión de la Rendición de Cuentas. Lo que comenzó como un aditivo presentado por el diputado colorado Juan Martín Jorge —del sector Vamos Uruguay, liderado por el senador Pedro Bordaberry— terminó siendo retirado por su propia bancada tras generar fuertes cuestionamientos internos. Pero horas después, el diputado de Cabildo Abierto Álvaro Perrone lo presentó nuevamente como una iniciativa de su partido, con un contundente mensaje en redes sociales: «Faltaron huevos».

El aditivo original y su retiro

El artículo presentado por Jorge proponía habilitar la prisión domiciliaria para personas mayores de 65 años cuyo proceso penal hubiera iniciado hace más de 30 años. El texto establecía que la solicitud se presentaría ante el juez competente con la documentación que acreditara la edad, y la Fiscalía controlaría «si se dan los presupuestos respecto a la edad exigida para otorgarla y la antigüedad de inicio de consumación del hecho».

Sin embargo, la propuesta generó reacciones adversas dentro del Partido Colorado, tanto en el sector Unir para Crecer, comandado por el senador Andrés Ojeda, como en el propio Vamos Uruguay. Legisladores colorados señalaron que no hubo una coordinación sectorial para presentar el aditivo y argumentaron que la Rendición de Cuentas no era la instancia adecuada para tratar un tema de esas características. La decisión de retirarlo fue tomada por la propia bancada del sector, según informaron fuentes parlamentarias a El País.

Cabildo Abierto toma la posta

Pese a que la propuesta parecía destinada a no ser tratada, en la tarde del jueves el diputado cabildante Álvaro Perrone anunció que tomaría como propia la iniciativa y la presentaría para que sea sometida a votación. A través de su cuenta en la red social X, Perrone escribió: «Faltaron huevos. Los propios redactores del artículo de prisión domiciliaria decidieron retirarlo, nosotros decidimos presentarlo. ¿Votarán?».

Un tema con historia y polémica

El debate no es nuevo. A mediados de 2025, el diputado nacionalista Rodrigo Goñi, actual presidente de la Cámara, presentó un proyecto de ley para brindar prisión domiciliaria a personas mayores de 70 años, con especial énfasis en aquellos casos de detenciones por hechos acaecidos antes de la última dictadura militar.

Por entonces, el propio Perrone había cuestionado duramente el planteo de Goñi: «¿Alguna muestra más de que el PN hizo de todo para destruir a Cabildo? No apoyaron el proyecto de Cabildo siendo gobierno y con mayorías parlamentarias, ahora vienen con esta demagogia sin ser gobierno y sin mayorías, sabiendo que no va a salir». El tema también tiene un antecedente sensible: en noviembre de 2021, el PIT-CNT difundió una nómina de 26 reclusos en el penal de Domingo Arena que podrían verse beneficiados por una iniciativa similar impulsada entonces por Cabildo Abierto.

Las posiciones encontradas

El aditivo generó rechazo dentro del propio Partido Colorado. Andrés Ojeda y su sector Unir para Crecer expresaron su oposición, al igual que integrantes de Vamos Uruguay. En el Partido Nacional tampoco había una postura común clara al respecto, al igual que en Cabildo Abierto, donde tampoco existía una posición unificada. Previo al retiro del aditivo, el diputado Jorge había defendido la iniciativa: «Estamos aprovechando esta instancia para que sea un tratamiento del tema ahora y no dilatarlo más, cosa que todo el mundo evite meterse en temas difíciles».

El futuro del aditivo es incierto. Perrone lo presentó para que sea sometido a votación en el marco de la Rendición de Cuentas, pero la oposición interna en el Partido Colorado y la falta de consenso en otras bancadas hacen difícil prever su destino. _____

Coalición presentó un aditivo en la rendición para quitarles pensión de sobrevivencia a familiares de ex presos políticos

La asociación de ex presos Crysol calificó la propuesta como “una miserable iniciativa de los defensores de los represores encarcelados”; el impulsor de la norma, Sebastián da Silva, dijo que tiene un “fundamento ideológico”

Natalia Uval -



Sebastián da Silva y Pedro Bordaberry (archivo, junio de 2025). Foto: Ernesto Ryan

Los legisladores de la Coalición Republicana (CR) Sebastián da Silva, Javier García, Sergio Botana, Carlos Camy, Rodrigo Blás, Carlos Moreira y Graciela Bianchi por el Partido Nacional, y Robert Silva, Tabaré Viera y Pedro Bordaberry por el Partido Colorado presentaron una propuesta de aditivo a la Rendición de Cuentas para modificar el artículo 11 de La ley 18.033, que estableció la Pensión Especial Reparatoria (PER) para las personas privadas de su libertad durante la última dictadura cívico-militar.

La ley actual establece en su artículo 11 que en caso de fallecimiento de los beneficiarios de la PER, “su cónyuge o concubino/a more uxorio, hijos menores, hijos mayores declarados incapaces y los/as concubinos/as declarados tales” podrán “ejercer derechos de causahabientes”. El aditivo modifica el artículo y establece: “La Pensión Especial Reparatoria tendrá carácter estrictamente personal y se extinguirá con el fallecimiento de su titular. No generará, en ningún caso, derecho a pensión de sobrevivencia, transmisión, sucesión o prestación alguna a favor de cónyuges, concubinos, hijos, descendientes o cualquier otro causahabiente del beneficiario”.

El impulsor del aditivo es el senador nacionalista Sebastián da Silva, quien dijo a la diaria que sabe que “es inviable” que sea aprobado, pero que tiene un “fundamento ideológico” para promoverlo, y es que “las pensiones tienen que ser todas iguales”. Dijo también que, en función de un decreto del expresidente Tabaré Vázquez, “hay 300 pensiones” para ex presos políticos “que se pueden heredar”, incluso en el caso de hijos mayores y para otras generaciones, aunque la normativa no establece lo que afirmó el senador. El único decreto reglamentario de la ley de la PER es el 106/007, y dispone que “el fallecimiento del beneficiario de la pensión especial reparatoria será causal de pensión de sobrevivencia a favor de su cónyuge o concubino/a more uxorio y sus hijos menores, a cuyos efectos la referida pensión especial reparatoria constituirá el sueldo básico de pensión”. Por otra parte, el régimen general prevé las pensiones de sobrevivencia en caso de fallecimiento del proveedor de ingresos en un hogar.

Crysol: el objetivo es “satanizar” a los ex presos políticos

La asociación de ex presos políticos Crysol emitió un comunicado en el que califica la propuesta como “una miserable iniciativa de los defensores de los represores encarcelados” y “una operación política y mediática repudiable”. “El objetivo es claro: presentar a los ex presos y ex presas políticas como ‘privilegiados’ ante la opinión pública”, denuncia la organización.

Crysol recuerda que la PER es “una reparación”, “un resarcimiento económico, imperfecto, que el Estado otorgó a miles de personas” que fueron secuestradas y torturadas, y cuyos proyectos de vida “fueron destruidos”. La organización recuerda que esta reparación tiene “múltiples carencias, restricciones e imperfecciones” que han sido cuestionadas por organismos de derechos humanos, por ejemplo, el hecho de que para percibir la PER los beneficiarios deban renunciar a sus propias jubilaciones y pensiones.

Hoy hay menos de 1.600 personas que reciben la PER, y en promedio tienen entre 78 y 79 años. Según informa Crysol, hay “unas 250 personas, mayormente del sexo femenino y/o hijos discapacitados”, que perciben la pensión de sobrevivencia. “Pretender ahora sacar la pensión de sobrevivencia a quienes ya la tienen, o negarla para casos futuros, no “ahorra” nada significativo al BPS. El universo de beneficiarios es decreciente y el impacto presupuestal es mínimo. Tampoco resuelve ningún problema de seguridad social. Jurídicamente no tiene asidero. Políticamente está condenada al fracaso”, sentenció Crysol, y concluyó que “el objetivo real” de esta iniciativa es “satanizar a las y a los ex presos políticos”.

“Más de la mitad de la vida” esperando justicia: la violencia de género en dictadura y la ausencia de reparación

Ex presas políticas y académicas reflexionaron sobre el “carácter de género de la represión”, mientras las mujeres que denunciaron la violencia sexual ejercida por el Estado se preparan para acudir a la Corte IDH.

Lucía Gandioli



Conversatorio “Memoria, justicia y reparación: violencias de género durante la dictadura uruguaya”, en la sala Maggiolo de la Udelar, el 3 de agosto. Foto: Rodrigo Viera Amaral

Una fotografía en blanco y negro aparece en la pantalla. Muestra a un grupo de mujeres bien cerca unas de otras, en una especie de abrazo para entrar en el plano. La mayoría, con el rostro serio, mira hacia un punto fuera de cámara, como si esperaran algo. Al pie de la imagen se lee: “Falta de acceso a la Justicia para mujeres víctimas de tortura sexual en el marco de la dictadura uruguaya”. El silencio se interrumpe con la voz de una mujer: “Nosotros no podíamos llegar a morirnos sin que la gente supiera las atrocidades que hicieron”. Es Lucy Menéndez, ex presa política e integrante del grupo de 28 mujeres que en 2011 denunciaron las torturas y la violencia sexual que sufrieron durante el terrorismo de Estado.

Al testimonio de Menéndez le siguió el de otras mujeres que relataron el difícil proceso, individual y colectivo, de poner en palabras las atrocidades que sufrieron por su condición de mujeres y militantes, y reflexionaron sobre la cultura de la impunidad y el machismo que sostiene y naturaliza la violencia sistemática contra las mujeres, ayer y hoy. El video fue el puntapié inicial de la mesa de diálogo “Memoria, justicia y reparación: violencias de género durante la dictadura uruguaya”, que tuvo lugar el lunes en la sala Maggiolo de la Universidad de la República (Udelar).

La abogada Flor de María Meza Tananta, integrante de la Cátedra Unesco de Derechos Humanos de la Udelar y moderadora de la mesa, fue la primera en tomar la palabra. En línea con los testimonios de las protagonistas del video, remarcó que “la experiencia de las mujeres [durante la dictadura] presentó rasgos propios que durante décadas permanecieron en los márgenes del relato público”. Muchas fueron sometidas a tortura y violencia sexual, desnudez forzada, amenazas hacia sus hijos y otros vínculos familiares, y “otras prácticas que tomaron el cuerpo, la sexualidad y la maternidad como territorio específico del castigo”, señaló. En ese sentido, explicó que el espacio se organizó con el objetivo de “contribuir a una comprensión más amplia del carácter de género de la represión y de su lugar aún pendiente en la justicia transicional uruguaya”.

Por su parte, el rector de la Udelar, Héctor Cancela, destacó el proceso colectivo que siguieron las ex presas políticas para reconstruir y hacer públicas sus memorias. “Lo hicieron de forma feminista: reuniéndose en grupos, discutiendo, debatiendo y recordando de manera horizontal para poder construir sus memorias”, valoró. También reafirmó el compromiso de la Udelar con la memoria, la verdad, la justicia y la reparación, y destacó el trabajo “codo a codo” con las ex presas políticas para “dar a conocer sus historias, investigar y difundir los hallazgos como parte de garantizar la no repetición de estos crímenes de lesa humanidad”.

“El tema que nos convoca no es solo un tema del pasado o de reparación a unas víctimas concretas”, sostuvo, a su turno, la docente de Udelar y coordinadora de la Cátedra Unesco de Derechos Humanos, Mariana Achugar. “Tiene que ver con la defensa de los derechos humanos hoy”, agregó, y recordó que apenas el día anterior se había producido el femicidio de Antonela, una joven de 26 años, estudiante de la Udelar. “Eso nos muestra cómo estos temas, lamentablemente, tienen que ver con una cultura en la que la violencia de género se ha naturalizado”, apuntó. “Este caso [de las ex presas políticas] es central porque es el mismo Estado el que ejerció la violencia de género. Entonces, cuando la máxima autoridad es la que vulnera derechos y no hay ninguna rendición de cuentas, ¿cómo podemos esperar que el resto de la población piense que esto no es aceptable?”, cuestionó.

Del silencio a la denuncia colectiva

Silvia Sena y Lucía Arzuaga, integrantes del grupo de ex presas políticas, repasaron el camino recorrido por las mujeres hacia la presentación de la denuncia colectiva y las respuestas de la Justicia hasta ahora.

Sena recordó que la propuesta de realizar una denuncia penal conjunta surgió en 2010, después de décadas de silencio en torno a las violencias vividas. “Nunca habíamos podido hablar ni con nuestras madres ni con nuestras parejas ni con nuestros amigos”, dijo. Pero sortearon las dificultades para hacerlo, y contar sus historias les permitió “abandonar la posición de humillación, culpa, vergüenza e impotencia” y “salir del lugar de víctimas para pasar al de sujetas de derecho”.

En octubre de 2011, las ex presas políticas denunciaron a 108 agentes del Estado por torturas y violencia sexual. Casi 15 años después, solo dos fueron condenados y tienen sentencia firme de la Suprema Corte de Justicia; otras seis personas fueron procesadas con prisión –cinco cumplen arresto domiciliario– y hay una persona prófuga con orden de detención. Además, está en trámite una nueva solicitud de procesamiento presentada por la Fiscalía Especializada en Crímenes de Lesa Humanidad contra otros dos denunciados, detalló Arzuaga.

Cuatro mujeres murieron mientras esperaban justicia. “No ha habido reparaciones simbólicas, pedidos de perdón, declaraciones públicas ni reconocimientos”, apuntó Arzuaga. También dijo que si bien han

pasado más de 40 años desde la recuperación democrática y eso puede ser poco “en tiempos históricos”, “en tiempos humanos es más de la mitad de la expectativa de vida en Uruguay”.

Ante la demora de la Justicia uruguaya, el grupo decidió elevar el caso a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) en 2021. Al año siguiente participaron en una segunda audiencia, convocada de oficio por la propia comisión. Después de todos estos años, las ex presas políticas se preparan para acudir a la Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH).

Hacer pública una memoria silenciada

La historiadora y docente Graciela Sapriza habló de la invisibilización de las mujeres en la historia: “Siempre aparecemos y rápidamente se borra nuestra presencia”. Y de manera literal: durante las investigaciones que realizó sobre la dictadura, se encontró con varios casos de mujeres que manifestaron haber estado presas durante años, pero sus nombres no aparecían en los documentos oficiales. Por eso, subrayó el aporte de las propias protagonistas, los feminismos y los movimientos de derechos humanos para visibilizar esas historias y llevarlas a la esfera pública. “El acceso a la palabra es algo como acceder a un nivel político”, es decir, “hacer público lo vivido”, afirmó.

Sapriza también reflexionó respecto de los trabajos sobre la memoria y planteó que la revisión del pasado reciente “no nos tiene que llevar a un presentismo”, sino servir para “proyectar nuevas utopías” y “nuevos proyectos”. “No quedarse bloqueado, no bloquear el futuro a través de solamente hablar de la violación de los derechos en el pasado. ¿Qué pasa con la violación de los derechos actuales?”, preguntó.

Por su parte, Gabriela Fried, profesora de la Universidad Estatal de California en Los Ángeles, hizo hincapié en el “silenciamiento social” que recayó sobre las ex presas políticas. Para mostrar el peso de esas violencias y cómo continuaron afectando sus vidas durante décadas, citó las palabras de las ex presas y denunciantes Mirta Macedo –“hace 35 años que nosotras llevamos esta carga sobre nuestros hombros”– y las de Beatriz Benzano –“después de muchos años sentimos que no nos hemos liberado de eso que sufrimos y que sigue condicionando nuestras vidas, nos sigue doliendo”.

Asimismo, la profesora reforzó el carácter social de las violencias vividas en las cárceles políticas, sostenidas por una cultura de la violencia e impunidad que persiste hasta hoy. “No hemos logrado, como sociedad y tal vez como región, abrir un poco y desentramar esa trama de impunidad que sigue doliéndonos y afectándonos”, afirmó.

El camino interamericano

La abogada del Centro por la Justicia y el Derecho Internacional (Cejil) Johanna González repasó sentencias de la Corte IDH sobre violencia sexual ejercida por agentes estatales que establecieron estándares relevantes para el reclamo de las uruguayas. Mencionó los casos Miguel Castro Castro vs. Perú (2006), Fernández Ortega y otros vs. México (2010) y Rosendo Cantú y otras vs. México (2010). En estos fallos, la Corte definió la violencia sexual de “una manera amplia” como “acciones de naturaleza sexual cometidas sin el consentimiento de la persona que pueden incluir actos que no involucran siquiera el contacto físico”, y también reconoce la violencia sexual como tortura, señaló González.

También se refirió a los casos Espinoza Gonzales vs. Perú y Mujeres Víctimas de Tortura Sexual en Atenco vs. México, en los que la Corte profundizó los “deberes de no revictimización”, entre ellos grabar y transcribir las declaraciones para evitar que las víctimas deban declarar varias veces. Como

antecedentes uruguayos, señaló las condenas al Estado en los casos Gelman en 2011 y el caso de las “muchachas de abril”, en 2021.

Antes de cerrar la actividad, hablaron las ex presas políticas Ivonne Klinger y Cristina Ramírez, que retomaron las palabras de sus compañeras y extendieron los reclamos de justicia. Klinger recordó las palabras del capitán retirado Asencio Lucero, uno de los procesados con prisión en esta causa, durante su declaración ante la Justicia: “La desnudez ablanda a las mujeres, era necesaria”. “Y yo me quedé pensando –continuó Klinger–: ¿y la impunidad a quién ablanda? ¿A la sociedad? ¿A la Justicia? Porque fue el Estado el que nos desnudó”.



Udelar 5 agosto 2026

Violencia de género a manos del Estado: ex presas políticas esperan justicia

<https://udelar.edu.uy/noticias/violencia-de-genero-manos-del-estado-ex-presas-politicas-esperan-justicia>

Se realizó en la Universidad de la República (Udelar) la charla «Memoria, justicia y reparación: violencia de género en dictadura». Participaron integrantes del colectivo de ex presas políticas uruguayas, quienes denunciaron en la justicia uruguaya y ante organismos internacionales a los responsables de dichas violencias. La actividad fue organizada por la Cátedra UNESCO de Derechos Humanos de la Udelar y el Centro por la Justicia y el Derecho Internacional (CEJIL).



Al comenzar el evento se presentó un audiovisual donde integrantes del colectivo de ex presas políticas ofrecen testimonios acerca de sus experiencias dentro de la cárcel y sobre cómo estas fueron procesadas por ellas, por la justicia y por la sociedad en los años posteriores. Flor de María Meza,

integrante de la Cátedra UNESCO de DDHH, dio la bienvenida a las y los participantes. Explicó que entre 1968 y 1985, Uruguay atravesó un período de quiebre institucional acompañado de represión estatal sistemática, «miles de personas fueron detenidas, desaparecidas, torturadas y encarceladas por motivos políticos. Dentro de ese universo, la experiencia de las mujeres presentó rasgos propios que durante décadas permanecieron en los márgenes del trato público. Muchas fueron sometidas a tortura y a violencia sexual, desnudez forzada, amenazas dirigidas a sus hijos y a vínculos familiares y otras prácticas que tomaron el cuerpo, la sexual y la maternidad como territorio específico del castigo».

Estos no fueron hechos aislados sino que se trató de un patrón ejercido sobre ellas en tanto mujeres y militantes, explicó la docente, «ese componente de género fue durante mucho tiempo uno de los más silenciados de la memoria de la dictadura». La Udelar viene acompañando la lucha de un grupo de ex presas políticas que en 2011 denunciaron ante la justicia penal las torturas y violencia sexual que padecieron durante su encarcelamiento, informó Meza. En este marco, se convocó a esta mesa de intercambio con el fin de contribuir a una comprensión más amplia del carácter de género de la represión y de su lugar aún pendiente en la justicia transicional uruguaya.

Días sin dignidad

El rector de la Udelar, Héctor Cancela, agradeció la invitación a esta actividad en torno a un tema que «nos tiene que seguir conmoviendo». Señaló que durante el período mencionado, Uruguay llegó a ser el país con más presos y presas políticas per cápita y, a las torturas generalizadas contra estas personas, se sumó la violencia sexual como un componente represivo específico dirigido contra las mujeres y disidencias.

Destacó que las ex presas políticas uruguayas marcaron una línea de vanguardia con sus publicaciones en relación a estas experiencias. Lo hicieron colectiva y «feministamente», expresó, reuniéndose, discutiendo, debatiendo, «recordando de manera horizontal para poder construir sus memorias para armar». De la misma forma decidieron llevar ante la justicia nacional e internacional una denuncia grupal por violencia sexual como una forma de tortura aplicada en forma sistemática por los represores.

«Sabemos que en nuestro país queda mucho para hacer. Desde la Universidad de la República, a través de la docencia, la investigación, la extensión, estamos en esta lucha por memoria, verdad, justicia y reparación», afirmó el rector. Ayudar a visualizar estos pendientes se vuelve cada día más necesario porque «cada día sin justicia es un día con menos dignidad. Queremos seguir estimulando y profundizando una escucha atenta con la comunidad para construir una sociedad más justa e igualitaria», concluyó.

Violencia de ayer y de hoy

Mariana Achugar, coordinadora de la Cátedra UNESCO de DDHH, se refirió al acompañamiento que se realiza desde la Udelar a las ex presas políticas en sus procesos judiciales. Comentó que este se lleva adelante «con una mirada que trasciende las funciones universitarias» y agregó que esta mesa de intercambio «simboliza también este acumulado a lo largo de los años de un compromiso personal, pero también institucional» con ese colectivo.

Recordó que en 2021 se realizó en la Udelar una audiencia pública, también auspiciada por CEJIL y la Cátedra UNESCO de DDHH, en la que las ex presas presentaron ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos su caso, porque la justicia ha sido muy lenta en Uruguay para tratar esta temática.

«El tema que nos convoca hoy no es solo un tema de pasado o reparación a unas víctimas concretas, a un colectivo o a gente que sufrió la violencia de género como forma de represión durante la dictadura. Es un tema que también tiene que ver con la defensa de los derechos humanos hoy», afirmó Achugar. La violencia de género se ha naturalizado, nos acompaña actualmente y en esto, el caso de las ex presas políticas es central «porque es el mismo Estado el que ejerció la violencia de género. Entonces, cuando la máxima autoridad es la que vulnera derechos y no hay ninguna rendición de cuentas, ¿cómo podemos esperar que el resto de la población piense que esto no es aceptable?», planteó. Es importante que el Estado se haga cargo de sus acciones para marcar los cambios culturales que se necesitan, remarcó.

Doble castigo

Silvia Sena, ex presa política, informó sobre la marcha de la denuncia penal por abuso sexual y torturas durante el período del terrorismo de Estado en Uruguay, presentada por su colectivo en 2011. «Las denunciantes pertenecíamos a diferentes organizaciones políticas y gremiales y habíamos sido detenidas entre 1972 y 1983, en diferentes lugares de todo el país por integrantes de la policía política y por militares de todas las armas», explicó.

En 1986 se promulgó la Ley de Impunidad de nuestro país, lo que les impidió denunciar, investigar y juzgar a los responsables de los delitos cometidos durante la dictadura y dejó paralizadas todas las causas iniciadas. En 2010, varias de las ex presas políticas se convocaron para una reunión donde vieron la posibilidad de realizar una denuncia penal conjunta de género, específica por abuso sexual, al amparo de normas internacionales suscritas por nuestro país, explicó Sena. Agregó que cuando los delitos sexuales son sistemáticos y continuos, se configuran como delitos de lesa humanidad.

«Sobre el abuso sexual a las prisioneras políticas hubo un silencio colectivo. No se hablaba del tema, lo que nos dejaba en una situación aún más vergonzante. Nunca habíamos podido hablar ni con nuestras madres, ni con nuestras parejas, ni con nuestros amigos. Las mujeres habíamos roto con el rol que nos habían asignado de madres y esposas y por eso, para ellos nos merecíamos un doble castigo. La violencia sexual fue un instrumento que no se implementó solo para obtener información, sino sobre todo para degradar, humillar y denigrar las mujeres por su doble condición de transgresoras y militantes», explicó Sena.

Para este grupo de mujeres, hablar y denunciar implicó reconocerse como víctimas pero a la vez, «abandonar la posición de humillación, culpa, vergüenza e impotencia», puntualizó. En 2011 en nuestro país se aprobó la ley 18.831, de restitución de la pretensión punitiva del Estado, lo que abrió la oportunidad de que los responsables fueran juzgados, por lo cual presentaron su denuncia a nivel nacional: «denunciamos a 108 victimarios civiles y militares que actuaron en 20 centros de detención, muchos de ellos clandestinos, localizados en todo el territorio de nuestro país desde 1972 hasta 1983». La defensa de las ex presas en este proceso ha fundamentado que de los hechos denunciados se desprende «el ensañamiento de los agentes de la represión por su condición de mujeres, reafirmando su poder institucional y reproduciendo las relaciones de poder desiguales entre hombres y mujeres», indicó Sena.

Justicia y reparación

Por su parte, Lucía Arzuaga, también ex presa política, detalló avances y dificultades en este proceso ante la justicia, que incluyó pericias psiquiátricas, instancias revictimizantes y dilatorias por iniciativa de los denunciados. «Salvo algunas excepciones, no fueron conducidos a declarar ni aún los denunciados que ya se encontraban presos», relató, y a casi 15 años de la de la anulación de la ley de

impunidad y de la presentación de la denuncia, «no hemos obtenido reparación integral por parte del Estado».

Informó que de los 108 denunciados, hay dos condenados en 2022 y con sentencia firme de la Suprema Corte desde febrero de 2024. Además, «hay seis personas procesadas con prisión, cinco de ellos con arresto domiciliario. Cuatro de estos seis fueron procesados en el 2025». Está en curso una solicitud de procesamiento de una persona que se encuentra prófuga y se libró orden de detención, agregó.

Respecto a la reparación a las víctimas, «creemos que esta constituye un imperativo ético irrenunciable y esto solo es posible cuando se da una respuesta desde la justicia y se generan políticas públicas asumidas por el Estado en su conjunto. No han habido reparaciones simbólicas, pedidos de perdón, declaraciones públicas ni reconocimientos», expresó Arzuaga, «a diario vemos cómo los grandes medios de prensa dan una sola versión de los hechos justificando lo que pasó. Hemos tenido que oír a presidentes diciendo que no le gustan los viejos presos y en los últimos años algunos legisladores llaman presos políticos a los torturadores, asesinos, violadores y ladrones de niños y piden para ellos prisión domiciliaria como si los delitos que cometieron no fueran delitos de lesa humanidad». Esto pone de manifiesto «la voluntad de olvidar, la voluntad de disimular, pero para que la verdad pueda sanar heridas, tiene que dar lugar a la justicia», afirmó.

Posteriormente, participaron de este intercambio Graciela Sapriza, historiadora y docente libre de la Udelar; Gabriela Fried, docente de la Facultad de Psicología; Johanna González, abogada integrante de CEJIL; y Camila Vallejo, representante de la Federación de Estudiantes Universitarios del Uruguay (FEUU).

[Acceda al video de esta actividad](#)

Brecha

10 julio, 2026

A dos años de las declaraciones de Alex Lebel como testigo en Roma, la impunidad continúa

Marinero de aguas turbias

Mariana Risso

El 9 de julio de 2024, Alex Lebel declaró como testigo ante el Tribunal de Roma, que entonces juzgaba hechos vinculados al Plan Cóndor. Lo hizo por videoconferencia desde Montevideo. Semanas antes, la fiscal uruguaya Sabrina Flores había pedido su procesamiento con prisión –junto con otros militares– por el papel que el marino jugó en las torturas que ocurrieron en el Cuerpo de Fusileros Navales (Fusna) durante la dictadura. El testigo de Roma y el imputado de Montevideo son la misma persona, hablando de los mismos hechos. Y esa coincidencia al menos exige una lectura crítica.

Lebel lleva décadas retirado de la Armada y comparecía en aquella oportunidad como testigo en el juicio que, en octubre de 2025, condenaría a cadena perpetua a su antiguo camarada de armas, Jorge Néstor Tróccoli, por crímenes de lesa humanidad: el secuestro, el asesinato y la desaparición de la maestra uruguaya Elena Quinteros, en junio de 1976, y el caso de la pareja ítalo-argentina Rafaela Filipazzi y José Agustín Potenza. Los fundamentos del fallo se conocieron en febrero de 2026.

Durante horas, Lebel respondió preguntas sobre el funcionamiento y sobre su propia participación en el Fusna, unidad de la Armada que entre 1972 y comienzos de los años ochenta funcionó como cárcel de presos políticos y centro clandestino de detención y tortura. Ante los jueces italianos, se presentó como un engranaje muy menor de una maquinaria ajena. Reconoció haber integrado el S2 –la sección de inteligencia del Estado Mayor del Fusna– desde enero de 1974, pero definió su tarea de la manera más inocua posible; en plena dictadura parecía hacer poco más que trámites burocráticos, recoger información y elevarla a sus superiores. Se describió a sí mismo como un oficial que trabajaba solo, sin teléfono, sin equipo y sin personal.

Esta historia no condice con declaraciones ante instancias judiciales uruguayas en las que se evidenció que tenía personas a cargo y era el responsable de operativos de detención, al menos a mediados de 1975. El legajo militar de Lebel, además, desmiente, anotación por anotación, la imagen de oficial marginal e inofensivo que intentó construir en sus declaraciones ante la Justicia italiana.

INTERROGAR NO ES TORTURAR

Como testigo en Roma, Lebel admitió una sola participación en algo parecido a un interrogatorio: en marzo de 1974, cuando, según dijo, era el oficial más joven de guardia y apenas recogió declaraciones de unos detenidos. Trazó entonces, en una sola frase, lo que sería el corazón de su posicionamiento: «Dunque, innanzi tutto, interrogare non è torturare, per interrogare poi deve essere presente più di una persona, persone poi che devo [sic] essere formate...». Es decir: «Entonces, ante todo, interrogar no es torturar; para interrogar, además, debe estar presente más de una persona, personas que deben estar formadas».¹

Un interrogatorio exige personal formado, especialistas y hasta apoyo psicológico, afirmó. Y sobre las torturas en el Fusna fue tajante: mientras él estuvo allí no se practicaban; se enteró después, ya en democracia, por noticias e investigaciones.

Pero decenas de sobrevivientes de la tortura en Uruguay cuentan otra historia. En el documento que la fiscal Flores presentó en 2024 –a partir de una denuncia colectiva iniciada en 2012–, las víctimas identificaron a Lebel como uno de los oficiales que interrogaban y participaban directamente de los tormentos.²

Una mujer relató que su tortura empezó con Lebel; otra reconoció su cara y su voz. Otros recordaron que los propios guardias avisaban que era él quien estaba interrogando mientras se oían los gritos. Los métodos que se repiten en esos relatos son los que hicieron del Fusna uno de los centros de tortura más herméticos de la dictadura, aquel donde –según recuerdan los sobrevivientes– hasta los represores usaban capucha.

UN LEGAJO REVELADOR

Con todo, el contrapeso más demoledor sobre las declaraciones de Lebel no proviene de la memoria de las víctimas, sino de la propia institución que integró. Su legajo militar fue digitalizado –junto con otros– de los archivos del Fusna y entregado en 2017 a la Secretaría de Derechos Humanos para el Pasado Reciente de la Presidencia. Ese legajo trasciende lo que recuerdan las víctimas y lo que quiera contar el imputado. Es la Armada evaluando, reconociendo y destacando a uno de sus oficiales.

El 29 de mayo de 1974, Lebel fue designado efectivamente como oficial S2. El 1 de agosto, se lo felicita por su gran voluntad para el trabajo –sobre todo en la planificación de los operativos de carácter confidencial– y se anota, en la misma entrada, que detuvo personalmente en la vía pública a un par de agitadores, lo que lleva posteriormente a la captura de decenas de personas.

El 30 de noviembre se destaca su sentido del deber, su memoria y su inteligencia, y se registra que, a partir del estudio de los datos obtenidos, ubicó a siete integrantes del Movimiento de Liberación Nacional (MLN) en la clandestinidad, con las consiguientes detenciones.

En marzo de 1975 se describen sus funciones como jefe de inteligencia, con reuniones regulares con el Organismo Coordinador de Operaciones Antisubversivas (OCHOA) y con la N2 de la Armada. En mayo, se consigna que trabaja de manera consciente en el procesamiento de datos sobre la sedición.

El oficial que se presentó en Roma como un marinero solitario y sin funciones operativas no existe. En su lugar hay un jefe de inteligencia que planificó operativos, procesó información y coordinó con la OCHOA. La institución que, según declaró después, lo perseguía, a la luz de estos documentos, parece ser la misma que lo ascendía y lo felicitaba una y otra vez por su participación entusiasta y dedicada.

El 2 de junio de 1975, el legajo anota que Lebel dictó una conferencia sobre el tema «subversión actual». Tres días después, en la madrugada del 5 de junio, un operativo bajo su mandó secuestró a Pedro Luis Risso y a su esposa, Lydia Fernández, en su domicilio de la Ciudad Vieja. Los documentos aportados por el Archivo Judicial de Expedientes Provenientes de la Justicia Militar muestran que tanto el operativo como los interrogatorios fueron conducidos por Lebel como oficial S2.

El mismo legajo prueba que Lebel siguió al frente de tareas de inteligencia al menos hasta abril de 1976, cuando fue enviado a comandar una unidad de tareas en el litoral, con asiento en Salto. Y registra, casi al pasar, un detalle que dice mucho de su relevancia nada inocente: el marino participó de los honores militares que la dictadura rindió al dictador chileno Augusto Pinochet durante su visita a Uruguay aquel mismo año.

LAS MAÑAS DEL VIEJO OFICIO

¿Puede un jefe de inteligencia sostener que recogía información sin tener nada que ver con la aplicación sistemática de la tortura? La respuesta la dio, años atrás, la propia Armada. En 2005, el entonces comandante Tabaré Daners, hoy también imputado en la causa del Fusna, entregó a la Presidencia dos informes sobre la actuación de la fuerza en la dictadura. El segundo, fechado el 26 de setiembre de 2005, fue recogido por la Investigación Histórica sobre Detenidos Desaparecidos, realizada por historiadores de la Universidad de la República.

Allí se reconoce que el Fusna fue la unidad operativa de la Armada en la represión y describe cómo funcionaba el S2. Según el documento, la principal fuente de información eran los interrogatorios; a medida que se detenía a militantes –sobre todo del MLN– se los interrogaba, y esa información era procesada por los analistas del S2, luego era comparada, integrada, diseminada a través del OCOA y convertida en nuevas requisitorias y nuevos operativos. El personal de línea, agrega el informe, entregaba de inmediato al S2 a cada detenido.

La casi romántica separación entre información, inteligencia, interrogatorio y tortura que Lebel dibujó en Italia es otro complejo juego de exculpación; más el despliegue de las mañas del viejo oficio que un aporte sobre la realidad.

Las estrategias declarativas del marino ensayan una prudencia calculada cuando se le pregunta por el secuestro de Elena Quinteros. Al respecto, el recuerdo de Lebel se encoge hasta casi desaparecer. Dice haber entrado a un local del Fusna a firmar papeles y haber oído un comentario del oficial Juan Carlos Larcebeau sobre el caso de la embajada. Apenas un murmullo que pudo estar contaminado, según admite, por todo lo que leyó después.

Ese recuerdo borroso contrasta con antecedentes bastante más firmes. La propia ficha sobre Elena recoge que, en su momento, Lebel implicó a Tróccoli y a Larcebeau en el caso. El periodista Samuel Blixen declaró en 2003, a partir de información reservada y documentación sobre la deposición de Lebel ante jueces de un tribunal de honor, que el marino había hecho referencia a la presencia de Elena en el Fusna. Según esa versión, Lebel también habría señalado que Larcebeau y Tróccoli se jactaron de haberla llevado hasta las inmediaciones de la sede diplomática de Venezuela.³ Entre aquella afirmación y el comentario apenas oído que describe el militar en Roma hay una distancia; quizás la del tiempo o, más probablemente, la de su propia cobardía.

Al hablar sobre Tróccoli despliega la misma ambivalencia. Lebel lo ubica en el Fusna, reconoce que trabajó en inteligencia y admite que probablemente era hombre de confianza de los mandos, pero cada vez que podría comprometerlo introduce una reserva. La cautela llama la atención frente a lo que ya está probado: Tróccoli operó como un enlace del Fusna con la Escuela de Mecánica de la Armada argentina y fue condenado en Italia a cadena perpetua en la causa del Plan Cóndor.

PRETENSIONES MORALES

Resta aún una última capa de análisis: la del propio Lebel presentado como víctima. En Roma y en sus declaraciones judiciales en Uruguay, el militar habla largamente de su inclusión en una lista roja de oficiales antigolpistas, de sanciones, de dos atentados y de un episodio familiar que lo habría obligado a firmar una adhesión al régimen.

Algo de toda esa batería exculpatoria quizá sea real; puede haber ocurrido. Pero es presentada de forma insistente para cumplir una función más que evidente: correr el eje desde su pertenencia al

Fusna hacia una supuesta diferencia moral. El Lebel disidente, mas no arrepentido, parece haber conseguido siempre, al menos hasta ahora, eludir sanciones, antipatías e imputaciones.

En Uruguay declaró como imputado en julio de 2020 en la causa Risso-Fernández. En esa ocasión dijo ante la sede que no conocía ni participó en secuestros y detenciones, y afirmó desconocer si en el Fusna se torturaba. Recién cuando la abogada de las víctimas exhibió un documento de la justicia militar aceptó, sin más remedio, que allí estaba estampada su firma como S2.

Las declaraciones de Lebel tienen valor. Confirman la existencia y el funcionamiento del S2, dan algunas pistas de las complejas e históricas tensiones internas de la Marina, del lugar de la inteligencia naval, de lo mucho que aún falta por saber sobre la desaparición de Elena Quinteros y de la relevancia de la Armada en el entramado corrupto y criminal de la dictadura. Pero nunca y de ningún modo pueden ser leídas como la información de un testigo neutral. Sus habilidades hoy quizá solo se despliegan en administrar con cuidado su propia exposición y en intentar construir alianzas circunstanciales que lo exculpen.

Actualmente sigue adelante la causa uruguaya por crímenes en la Armada. La fiscal pidió el procesamiento con prisión de Lebel; los recursos de la defensa fueron rechazados por la Suprema Corte; la resolución sobre su procesamiento sigue en manos de la Justicia. En mayo de 2025, en una causa conexa, se procesó con prisión domiciliaria a Tabaré Daners. El expediente sigue lento pero avanza. A veces no es fácil sostener la lentitud de la Justicia. Pero quizás es aún peor sostener calladamente la turbiedad de las pretensiones morales de los impunes.

1. Declaración de Alex Lebel, el 9 de julio de 2024. Disponible en Juicio al Plan Cóndor en Italia, 24marzo.it.
 2. Observatorio Luz Ibarburu, causa 2-29136/2012. Disponible en Denuncia 2012. [↩](#)
 3. Ficha de Elena Quinteros Almeida, Secretaría de Derechos Humanos para el Pasado Reciente, Equipo de Investigación Histórica, actualización de agosto de 2018, págs. 67-68. Allí se recoge la declaración testimonial de Blixen del 18 de noviembre de 2003 ante el Juzgado Letrado en lo Penal de Primer Turno.
-

Carta de Selmar Balbi a Bordaberry denunciando el asesinato de Alvaro Balbi



Álvaro junto a su familia. Gentileza de la familia Balbi.

Este 29 de julio, se cumplieron 51 años del asesinato en tortura de Alvaro Balbi, militante de la UJC, el Partido Comunista de Uruguay y el Frente Amplio, luchador por la democracia y la libertad contra la dictadura y el fascismo, reproducimos una vez más la carta que su padre, el maestro y pedagogo Selmar Balbi, le envió al dictador Juan María Bordaberry, pocos días después reclamando justicia por el asesinato de su hijo.

Esta carta, un ejemplo de dignidad y coraje, la escribía el padre de un militante asesinado por la represión a un dictador, asumiendo todos los riesgos que ello implicaba, es un testimonio de valentía y compromiso con la verdad y la justicia. Hoy que se realiza un acto en homenaje de Álvaro Balbi en la plaza de Lezica, Montevideo, que lleva su nombre, ubicada a pocos metros de la casa donde vivió junto a su familia y fue detenido, volvemos a publicar la carta de un maestro a un dictador.

La carta de Selmar Balbi a Bordaberry

Montevideo, 6 de agosto de 1975.

Sr. Presidente de la República Oriental del Uruguay, Don Juan María Bordaberry.

Sr. Presidente: Escribo a Ud. la carta más difícil de mi vida. Y como se trata de un imperativo de razón y de conciencia, me propongo lograr la mayor y más fría precisión para pedir justicia. Me dirijo a Ud. en su condición de Presidente de la República y específicamente por su poder de decisión como Jefe Supremo de las Fuerzas Armadas. Quiere decir con esto que no procuro condolencias. Que no necesito palabras de consuelo. A diario me las prodiga el pueblo entero. No hay en esto la mínima exageración, debe Ud. creerlo. Pregúntele a sus hijos. Por su condición de Jefe del Estado Sr. Presidente, Ud. sólo puede contestarme con hechos y el hecho en este caso horrendo -no único en el país, desgraciadamente- es un castigo ejemplar y terminante, concreto y público, garantido y documentado, como se realiza en forma tan frecuente a través de todos los medios de Información.

Mi encarecimiento, Sr. Presidente, no obedece a un mezquino sentimiento de venganza. Sí, en forma absoluta, a dar garantías a la gente común de la República, de que no habrá impunidad para el atentado discrecional. Nada más pido, a nada más aspiro en este instante. Ud. puede decidirlo desde el cargo más encumbrado del país.

El martes 29 de julio próximo pasado fue detenido por las Fuerzas Conjuntas que el Sr. Presidente comanda, mi hijo Alvaro Balbi, oriental, casado, de 31 años de edad, padre de cuatro pequeños niños, hombre de trabajo y hombre de bien. Infructuosas resultaron las gestiones de su mujer, mi joven nuera, ante las reparticiones oficiales para ubicar su paradero. Pasó el miércoles 30. El jueves 31 nos dispusimos a reiniciar la búsqueda.

Puedo asegurar a Ud., Sr. Presidente, más allá de la angustia de padre en las presentes circunstancias del país (Ud. como padre de familia numerosa sin duda puede comprender), que yo tenía la convicción plena de que por lo menos, en manos de funcionarios de su confianza, la vida de mi hijo estaba a salvo. Qué doloroso error, Sr. Presidente. Pasado el mediodía del jueves 31, funcionarios suyos comunicaron a la mujer de mi hijo y a mi mujer, su madre, personalmente, que a la una de la mañana de ese día mi hijo había muerto a consecuencia de un ataque de asma provocado por enfriamiento, y que podíamos reclamar su cadáver en el Hospital de las Fuerzas Armadas. Doce horas después de su fallecimiento nosotros habíamos estado preguntando por las oficinas y nadie sabía decirnos nada sobre su reclusión! Las fuerzas del gobierno habían detenido a un hombre pleno de vitalidad y sólo pudo vivir poco más de un día entre sus manos. Yo ignoro dónde, en qué momento, quiénes lo detuvieron. Pero hay responsables concretos que dependen de Ud., Sr. Presidente y por lo tanto sólo Ud. puede decidir su identificación y precisar sus actos.

Sr. Presidente Bordaberry: Era mi hijo, como Ud. ve, muy joven. Los médicos que lo trataron por males comunes y corrientes pueden decir a Ud., que de complexión delgada, era sano y fuerte. Desde luego no padecía asma ni enfermedad crónica alguna. Su característica -y de eso hay incontables testimonios- era la alegría, el ánimo contagioso y la actividad: trabajaba ocho horas y aún más en un cargo de gran responsabilidad; estudiaba en el Conservatorio Nacional de Música con el propósito de ingresar a la Sinfónica Oficial y era un alumno distinguido. Con estudios completos de piano, conocimientos de violín y guitarra y otros instrumentos, había comenzado hace alrededor de un año a estudiar fagot con la idea mencionada. Frecuentemente no almorzaba al mediodía para trabajar con su profesor de piano en experiencias sobre el encordado que le apasionaban. Componía música. Las exigencias de nuestro sistema de vida le dificultaron avanzar más como creador singular, porque tenía familia numerosa y era pobre. No era un muchacho, convenga Ud. conmigo, en situación de morir por enfriamiento y un ataque de asma que no sufría, como no padecía ningún otro mal.

Pero hay más, Sr. Presidente: cuando retiré sus ropas del hospital, incluido el anillo de esponsales, me entregaron su ropa interior, pullóver de lana, traje entero, sobretodo, zapatos de invierno. De dónde provino el enfriamiento. Un enfriamiento capaz de provocar la muerte a un hombre joven y bien nutrido, de buena salud. Hubo tortura, Sr. Presidente. Por qué estaban sus ropas como embarradas. Por qué su cabeza vendada.

En el Uruguay la pena de muerte no existe. Ni la más alta dignidad judicial, hasta frente al mayor criminal y el más grave delito, puede condenar a muerte al peor de los reos. Nadie tuvo entonces derecho a matarme a mi hijo. Sólo la impunidad más absoluta pudo amparar el crimen, así fuera como a veces se sugiere, porque se le fue la mano.

Sr. Presidente: Constituimos una familia vasta y considerada, sin exceptuar uno solo de sus miembros. Pregunte, Sr. Presidente; haga preguntar en nuestro sitio de origen, Agraciada, Dolores o Mercedes en el Departamento de Soriano. Por parte de padre, descendemos directamente del Cnel. Tomás Gómez, héroe de la Cruzada de los Treinta y Tres, y en esos campos la familia conserva indivisa la casa solariega que fuera de su hija, doña Palmira, mi bisabuela. Mi abuelo paterno ejerció la justicia de paz en la zona, y dejó buena memoria hasta en tiempos de guerra civil. Por parte de madre venimos de inmigrantes garibaldinos, y un hermano de ella, Alberto Mazzeo, discípulo dilecto de Vaz Ferreira, poeta, escritor y sobre todo periodista al servicio de las libertades fue asesinado a puñaladas en 1918 por un mercenario impune. Dejó herencia: su hijo, Arbelio Ramírez, mi primo hermano, investigador de la historia patria, profesor querido, fue asesinado de un balazo en la carótida cuando se dirigía a dar clase en el instituto Alfredo Vázquez Acevedo, una noche de 1961. Su matador está impune. Ahora es Alvaro, Sr. Presidente. No quiero más impunidad para el crimen. Sea quien sea el autor, sea quién sea la víctima.

De ahí que si mi bendito hijo noble pudo, siguiendo la tradición familiar y la maravillosa tradición oriental, caer en falta ante la actual situación de la República y hasta admito que pudiera haber cometido un hecho punible por el actual gobierno, categóricamente, rabiosamente, Sr. Presidente, sé y afirmo y me juego la vida, que el joven Alvaro Balbi no pudo cometer el mínimo atentado contra la fuerza moral del género humano. Y esto agrava el delito contra su vida ante el alma entera de la Nación.

Sr. Presidente, no quiero discutir sus ideas políticas ni las mías con Ud. Pero debo decir que mi formación humana, mis convicciones filosóficas y políticas, las mismas de mi hijo a quien no impuse jamás una sola idea, me han llevado siempre a considerar a todas las gentes no como ajenos sino como prójimos. A sentir sus problemas y a ayudarlos. Y si esto tiene en su base la convicción de la verdad científica de que la felicidad de cada uno dependerá eternamente de la felicidad colectiva, el real milagro de esta conciencia está en que provengo de gente que trabajó para vivir, que conviví siempre con la gente que trabajó para vivir, que desde allí, desde ese ángulo, aprendí a considerar mi compromiso con la vida. Por ninguna circunstancia puedo yo, ni Alvaro pudo, cambiar su óptica de las cosas.

A raíz de mi trabajo de investigación pedagógica tuve relación con el Movimiento de Escuela Nueva y el Movimiento Langevin-Walon, los que me becaron en 1963 para realizar estudios en Europa. El consejo de la Universidad del Trabajo me concedió por este motivo licencia especial y una ayuda en metálico, y el de Enseñanza Primaria me otorgó también licencia con expreso apoyo de la Inspección Departamental. Todo lo aprendido, que no fue poco, lo he volcado a la enseñanza del país. Ahora soy un jubilado docente; por razones de salud hube de cesar en mi actividad gremial desde hace diez años. Esto es lo esencial de una sencilla vida de maestro.

Sr. Presidente: Si mi condición de luchador gremial contribuyó a la condena a muerte de mi hijo. ¿No cree Ud., no ya como Presidente sino como hombre y padre, que es demasiado castigo para un padre inocente y para un joven puro? ¿No sería más que monstruoso? Todos los educadores que me han conocido y considerado saben que no puedo volver a la nada y que tanta desgracia injusta y tan insuperable dolor no impedirán que siga trabajando por la educación y la felicidad de mi pueblo. Si alguien pudo ("el padre es dirigente gremial") castigar por ello, debe ser él mismo ejemplarmente castigado.

Mi hijo ha muerto. Pero quedan sus hijitos, quedan los hombres jóvenes aún y sus hijitos, cerca de diez mil niños, jóvenes y adultos han estado bajo mi amparo cuidadoso a lo largo de 40 años de docencia. Por ellos velo ahora. Para ellos, la liquidación de la impunidad, de los criminales; para ellos, la más larga y segura vida. Y la alegría de vivir. Justo es que la ley se aplique a quien delinque. Pero ninguna ley, humana ni jurídica, admite que manos anónimas o conocidas ejerzan justicia al margen de lo legal y de lo humano. Sólo espero que la muerte de Alvaro sea la última muerte injusta en esta tierra y la primera que no quede impune, el primer trato inhumano juzgado y castigado, que quiebre el espinazo a la impunidad en esta tierra.

Todo agravio, toda denigración, toda ofensa ha sido callada, mordida. Sólo quiero justicia. Y para esto, a todo el mundo llamo, porque como un gran hombre me dice en carta de hoy: "establecer la justicia es quizás la más alta forma de venganza". Si esto ganamos, Sr. Presidente, lo considero garantía para Ud. y para mí ante el tribunal de las naciones.

Selmar Balbi, ex director de la escuela de 2º grado Nº 143, Montevideo, ex profesor de la enseñanza técnica, ex directivo de la Unión del Magisterio de Montevideo y de la Federación Uruguaya del Magisterio.

Vecinos por la Memoria inauguró la escultura *Presentes* en Piriápolis

La obra del artista Héctor Pecoy recuerda a los detenidos desaparecidos durante el terrorismo de Estado; fue financiada con aportes de la comunidad y se instaló al cabo de cuatro años de gestiones.



Escultura *Presentes*, el 30 de agosto, en Piriápolis. Foto: Pablo Serrón

Dos mujeres, una que representa a la libertad y la otra a la justicia, apoyan sus manos sobre los hombros de una silueta translúcida que simboliza a una persona detenida desaparecida durante el terrorismo de Estado en Uruguay; las tres figuras están de pie, sobre pilares que emergen de una fuente. Así es la escultura *Presentes*, creada por el artista Héctor Yuyo Pecoy, que se inauguró en Piriápolis el domingo 30, Día Internacional de las Víctimas de Desapariciones Forzadas.

Cientos de vecinos, representantes de colectivos nacionales de derechos humanos y autoridades rodearon la obra instalada en un predio municipal comprendido entre la Casa de la Cultura y la piscina municipal de Piriápolis. Bajo un sol intenso, en una de las mañanas más cálidas de este invierno, siguieron los discursos que tuvieron un eje común: el arte como un puente entre la sociedad y las instituciones para construir memoria y reflexionar sobre la defensa de los Derechos Humanos (DDHH).

La escultura tiene la particularidad de que se logró con recursos aportados por la comunidad del balneario, tras un proceso de cuatro años liderado por el colectivo Vecinos y Vecinas por la Memoria con apoyo de otras organizaciones de DDHH como Crysol, Madres y Familiares de Detenidos Desaparecidos y ¿Dónde Están? París, además de AEBU.

El arte como agente transformador

Ana María Etchessarry, vocera de Vecinos y Vecinas por la Memoria, destacó en su discurso la importancia de “la defensa permanente de los DDHH en todas sus dimensiones” y consideró que la escultura contribuirá a “afirmar la política de Estado” en la temática.

“Los posibles avances en pos de la verdad y la justicia implican procesos complejos y articulados entre el Estado y la sociedad civil; esto requiere un diálogo permanente y es el sustento del ejercicio de la vida cívica y democrática de toda nación”, dijo.

Tras remarcar que el pasado está “ligado al presente y al futuro de los pueblos” y que debe “mirar al futuro positivamente, con verdad y justicia”, para que nunca más haya víctimas del terrorismo de Estado, valoró la “capacidad simbólica, estética y educativa” de las manifestaciones artísticas, en su calidad de “agentes de transformación sociocultural y compromiso ético y cívico”.

“El arte permite denunciar injusticias y transmutar en belleza los dolores y aportar a la comunidad una reflexión profunda e integral a través de diferentes propuestas”, celebró Etchessarry, bastante antes de las intervenciones musicales que cerraron la jornada.

En este caso, fue el escultor y docente de Bellas Artes Yuyo Pecoy quien propuso la escultura al colectivo, que luego tuvo el asesoramiento técnico del arquitecto Diego Camacho en la ejecución y emplazamiento de la obra. Pecoy, quien esculpió *Presentes* junto con Carlos Pellerrey y Carlos Guimaraes, optó por seguir el acto inaugural como uno más del público en lugar de ubicarse junto a los discursantes, a un lado de su creación.

Grisoni: “La memoria que no incomoda no sirve”

Gastón Grisoni, presidente de Crysol, manifestó a su turno que “la democracia se defiende todos los días” y que la comunidad debe “estar en la primera fila para hacerlo”. En esa línea, deseó que la escultura sea un punto de encuentro y disparador de acciones por verdad y justicia sobre las víctimas del terrorismo de Estado.

“Que vengan las escuelas, que se hagan actos, que se discuta y que moleste, porque si no molesta, no sirve: la memoria que no incomoda es decoración”, expresó.

Después, abogó por que “todos los responsables sigan siendo juzgados y condenados con todas las garantías del debido proceso, como hasta ahora”. “Ni beneficio indebido, ni libertad anticipada ni prisión domiciliaria”, reclamó, aplaudido por el público.

Zaffaroni: “El camino no es otro que el colectivo”

Al hablar en representación de Madres y Familiares, Elena Zaffaroni destacó el “empeño y la determinación” de la comunidad que pautaron el largo proceso que, con apoyo institucional, concluyó en la inauguración de la escultura. Entonces interpretó la gesta del colectivo piriapolense como “una inspiración” para impulsar la construcción de memoria en espacios públicos.

Más adelante, advirtió que “la impunidad y las prácticas autoritarias siguen enquistadas en la sociedad” y opinó que “corresponde a las generaciones de hoy cuestionarlas y buscarles salidas”. “La causa dejó de ser nuestra; es de todos, porque todos fuimos víctimas del terrorismo de Estado y debemos dismantelar hasta el último de sus vestigios”, añadió.

Luego reiteró su demanda, a los tres poderes del Estado, de “un accionar proactivo que busque la definitiva subordinación de las Fuerzas Armadas al poder civil, tal como lo manda nuestra Constitución”. Una salva de aplausos interrumpió el discurso, que retomó pidiendo que “entreguen la información de todo lo que sucedió con las personas desaparecidas”.

A juicio de Zaffaroni, “ese es el paso que falta para generar caminos que todavía Uruguay no ha iniciado”, aunque valoró que “se avanzó” en verdad, en justicia y en un involucramiento social atravesado por diferentes generaciones, creencias y opciones partidarias. “El ejemplo de Piriápolis ilustra que el camino no es otro que el colectivo”, concluyó.

Céspedes: “Que esta lucha no decaiga jamás”

El director de Cultura y Turismo del Municipio de Piriápolis, Jorge Céspedes, habló en nombre del gobierno local, aunque recordó que fue director general de Cultura de la IDM durante los últimos dos gobiernos del nacionalista Enrique Antía y que, desde ese lugar, intervino con informes favorables a la instalación de la escultura en el balneario.

“La obra revela cómo los pueblos mantienen esa rebeldía sana, permanente, de compromiso y de construcción de su memoria”, consideró, para reflexionar sobre el Día Internacional de las Víctimas de Detención Forzada y afirmar que “América Latina aun hoy, con sus grandes desequilibrios, no ha logrado encontrar el camino de la verdad y la justicia”.

“El pasaje del tiempo es un mecanismo para agigantar el dolor cuando ese dolor no tiene respuesta”, por lo cual opinó que cada uno debe ser “un engranaje imprescindible para unir” la generación anterior con la siguiente en busca de esa respuesta.

“No basta reunirnos acá ni bastan las acciones del 20 de Mayo: es un compromiso de todos los días y cada uno es protagonista de esa lucha desde el lugar en que la vida lo tiene presente hoy”, concluyó el director.

Inauguran calle Julio Escudero en Nueva Helvecia, en homenaje al militante desaparecido en la última dictadura, este domingo

Esta designación es resultado de un proceso iniciado por vecinos, que requirió modificar la normativa departamental en Colonia.



Homenaje en Nueva Helvecia al detenido desaparecido Julio Escudero Mattos en el día de su cumpleaños 80 (archivo, mayo de 2023). Foto: Ignacio Dotti

Este domingo, el nomenclátor de Nueva Helvecia incorporará el nombre de Julio Escudero Mattos, militante sindical bancario y del Partido Comunista del Uruguay, detenido y desaparecido en Montevideo en 1976 durante la última dictadura. El acto de inauguración de la calle que llevará su nombre se realizará a las 11.00, en la intersección con, también militante comunista oriunda de esa localidad, que fue asesinada en un establecimiento militar en ese mismo período histórico.

La actividad es convocada por el Municipio de Nueva Helvecia y el Colectivo Nueva Helvecia por Verdad y Justicia, y contará con la participación de familiares, amigos y compañeros de Escudero, además de integrantes de la organización Madres y Familiares de Uruguayos Detenidos Desaparecidos y de la Asociación de Empleados Bancarios del Uruguay (AEBU).

Escudero nació en Nueva Helvecia en 1943. En su juventud estuvo vinculado con el herrerismo, pero posteriormente se alejó de esa corriente política, ingresó a la banca privada y comenzó su militancia sindical. Con el tiempo se incorporó al Partido Comunista del Uruguay.

En octubre de 1976 fue detenido en Montevideo y desde entonces permanece desaparecido. Según recordó el escritor e investigador neohelvético Omar Moreira en una entrevista publicada por [la diaria](#), sus compañeros habían establecido que, si Escudero no concurría a una reunión y no aparecía durante las horas siguientes, podía significar que había sido detenido.

Su desaparición también tuvo repercusiones en Nueva Helvecia, donde familiares, amigos y compañeros participaron en la búsqueda de información sobre su destino. Una de las versiones recogidas por Moreira señalaba que una persona detenida y sometida a torturas habría visto la cédula de identidad de Escudero en poder de sus captores. Hasta el momento, su cuerpo no ha sido encontrado.

Recibí la newsletter de **Colonia** en tu email todos los jueves

Un camino que comenzó en la Junta Departamental

La llegada del nombre de Escudero al nomenclátor de Nueva Helvecia tiene, además, un antecedente institucional que se remonta a 2020 y 2021. Un grupo de vecinos había planteado la posibilidad de denominar una calle de la ciudad con su nombre. Sin embargo, la iniciativa encontró un obstáculo en la normativa departamental: la ordenanza de nomenclátor establecía que, para utilizar el nombre de una persona, debía haber transcurrido al menos un año desde su fallecimiento.

El problema es que esa disposición no contempla la situación particular de los detenidos desaparecidos durante el período del terrorismo de Estado, cuyo destino y fecha de fallecimiento, precisamente, no pueden determinarse. A partir de ese caso, ediles del Frente Amplio promovieron en la Junta Departamental de Colonia una modificación de la ordenanza. El planteo buscaba que los detenidos desaparecidos vinculados con el departamento pudieran ser incluidos en el nomenclátor departamental, independientemente del requisito temporal establecido para otros casos.

En diciembre de 2021, [la Junta Departamental aprobó el cambio](#). El nuevo texto incorporó un aditivo que habilitó la inclusión como nombres de calles de las personas detenidas desaparecidas que integran la nómina oficial de la Oficina de Derechos Humanos para el Pasado Reciente de Presidencia de la República.

La iniciativa contó con los votos de ediles del Partido Nacional y del Frente Amplio, mientras que los dos ediles que tenía el Partido Colorado en ese momento se abstuvieron. En aquella oportunidad, el entonces edil colorado Gabriel Gabbiani explicó que su abstención respondía a aspectos formales vinculados con la forma en que se habían presentado los proyectos y no a una oposición a que una calle de Nueva Helvecia llevara el nombre de Escudero.

Cinco años después de aquella modificación normativa, el nombre de Julio Escudero finalmente quedará incorporado al espacio público de su ciudad de origen.

Memorias que buscan cuerpos

30 de agosto, Día Internacional de las Víctimas de las Desapariciones Forzadas



Vera Jarach EFE -

El barro del río se le mete a **Andrés Guacurarí** entre los dedos de los pies. Lleva una orden escrita por quien lo adoptó como hijo: José Gervasio Artigas. Hacer que los más infelices sean los más privilegiados. Conoce cada huella de la selva misionera antes de que los mapas coloniales tengan nombre. Un grupo de hombres lo sigue. Recupera Candelaria, Santa Ana, San Ignacio y Corpus. En los pueblos restablece la autoridad de los cabildos indios, elimina la esclavitud, reparte las tierras. Las familias patricias se niegan a compartir su mesa.

El 24 de junio de 1819 el agua del río Uruguay corcovea por el viento. El **Comandante Andresito** busca cruzar hacia la otra orilla para reagrupar las fuerzas castigadas por la infantería portuguesa. El chasquido de los fusiles interrumpe el paso. Los soldados imperiales le atan las muñecas a la espalda y lo envuelven en un pellejo de cuero fresco. Que le aprieta las costillas, que le corta la respiración. Lo llevan hasta Porto Alegre. De ahí al presidio de la Ilha das Cobras, en la bahía de Guanabara. El Imperio no registra su nombre en las listas de bajas ni escribe un acta de defunción. Tal vez los guardias lo tiraron al agua profunda. Nadie sabe dónde está su cuerpo. Aún hoy.

El colocador de azulejos y mosaicos **Joaquín Penina** no come carne. No fuma. No bebe alcohol. Sostiene el aliento sobre el altillo de la calle Salta al 1581. La humedad de la ciudad de Rosario entra por las hendiduras de las chapas. Sobre la mesa de pino hay un mimeógrafo trabado desde hace dos meses. A las nueve de la mañana del 9 de septiembre de 1930, rompen la puerta. Tres días antes las fuerzas armadas tomaron el poder central. Quieren barrer cualquier vestigio de propaganda ácrata. Penina junta dos galletas marineras y una manzana de la alacena. Conoce las comisarías desde la marcha por Sacco y Vanzetti. Espera volver a dormir en su catre al día siguiente.

El teniente coronel Rodolfo Lebrero firma la resolución sin mirarlo a los ojos. A las diez y media de la noche, lo suben a la caja de un camión militar. El diario *La Capital* ya tiene escrita la noticia que aún no

se concretó. En los bolsillos de la chaqueta de abrigo lleva las galletas secas y un giro por cinco pesetas destinado a su hermano en Gironella.

Frenan trescientos metros después de cruzar el puente sobre el arroyo Saladillo. Lo bajan hacia la barranca. Penina queda de pie frente a las sombras de las bayonetas. Alcanza a gritar “Viva la anarquía” antes de que suenen los primeros disparos. Cuatro conscriptos tiran el cuerpo en el cementerio en un cajón de pino sin cepillar, lo cubren bajo la sigla de NN.

Felipe Vallese tiene 22 años y los dedos endurecidos por el trefilado de alambres en la fábrica TEA. El 23 de agosto de 1962 se despide de su hermano y avanza bajo los perfumes de la noche. Porta el cansancio de la asamblea y una proscripción que lleva siete años. Ocho hombres de civil saltan a la vereda y arrastran al delegado de la UOM hacia la caja de una Estanciera.

Vallese grita auxilio. El cuerpo cae seco sobre las baldosas. El motor acelera por Caballito. En la Comisaría Primera de San Martín, el interrogatorio busca doblegar a la Juventud Peronista.

Las oficinas del Ministerio del Interior niegan el arresto y archivan los reclamos presentados por los abogados del gremio. En los registros oficiales del Estado no hay ficha de entrada ni acta de traslado. Los compañeros reclaman: “Un grito que estremece: Vallese no aparece”. Su cuerpo nunca llega a la morgue ni a la fosa común.

La suspensión de las garantías legales en un estado de derecho suele escribirse como un remedio de excepción. Se supone una pausa transitoria de las reglas para proteger la existencia misma de la norma. Pero si la excepción se transforma en un punto fijo, la ley se extingue. Los centros clandestinos de detención, tortura y exterminio instalados en la Argentina durante la década del setenta operaron y buscaron esa garantía de impunidad.

El esfuerzo de quienes estaban desaparecidos consistía en no dejar de ser una persona. Aferrarse a recuerdos del mundo exterior. Medir los sesenta segundos del minuto, las veinticuatro horas del día y la sucesión de las semanas.

La desaparición forzada apuntó al borramiento de las trayectorias políticas y a la neutralización de los lazos de parentesco. Pero la búsqueda de los familiares ocupó la calle.

Cada 30 de agosto se conmemora el Día Internacional de las Víctimas de las Desapariciones Forzadas.

El reclamo impulsado por la Federación Latinoamericana de Familiares (FEDEFAM) en 1981 derivó, años más tarde, en la Convención Internacional que fijó el derecho inalienable a conocer la verdad y clasificó la desaparición como un crimen de lesa humanidad de carácter permanente. El Código Penal argentino incorporó la figura en 2011.

Albañil de Los Hornos, militante peronista, **Jorge Julio López** sobrevivió a los calabozos del circuito Camps. Tres décadas después, su declaración ante los tribunales señaló la responsabilidad directa de Miguel Etchecolatz. El 18 de septiembre de 2006, un día antes de que se pronunciara la sentencia a perpetua contra el excomisario, López salió de su casa a pie. La estructura policial que operó en la dictadura demostró su capacidad de daño en plena democracia. ¿Dónde está? La pregunta permanece abierta junto a los reclamos por los treinta mil.

La Madre de Plaza de Mayo **Vera Jarach** sufrió las persecuciones antisemitas del fascismo a su familia durante la infancia en Italia; la deportación y el asesinato de su abuelo en Auschwitz; la desaparición de su hija Franca por la dictadura argentina en 1976. Con el pañuelo blanco sobre la cabeza, repetía que la memoria debe ser una advertencia concreta contra el silencio: lo que ocurrió una vez cuenta con los materiales para volver a repetirse si la sociedad opta por mirar hacia un costado.

No sé quién fue Líber Arce

Por Matias Rotulo



11/08/2016 El uruguayo Líber Arce, de 28 años, fue el primer mártir estudiantil que murió en defensa de la democracia y reivindicando las propuestas del movimiento estudiantil y popular junto a los trabajadores. Se enfrentaba a un Gobierno autoritario y de "mano dura", adiestrado y asesorado por los organismos represores de los Estados Unidos

Cada 14 de agosto ocurre algo parecido en los salones de clase de enseñanza media. Algún estudiante pregunta: "Profesor, ¿mañana pasa lista?". La respuesta es sí. Siempre se pasa lista. Acto seguido, aparece la afirmación "pero hay paro", como acusando que pasar lista no debería hacerse porque "hay paro".

El "paro" estudiantil del 14 de agosto tiene como trasfondo un desconocimiento absoluto de deberes y obligaciones, pero, fundamentalmente, de la génesis de esta movilización. La pregunta que deberían hacerse los estudiantes -y muchas veces no se la hacen- es "¿por qué hay paro?". De hecho, a veces nos preguntan a los docentes si hay paro de estudiantes, porque ni ellos mismos lo saben. El 14 de agosto de 1968 murió Líber Arce, estudiante de Odontología, después de haber sido herido dos días antes durante una movilización estudiantil frente a la ex Facultad de Veterinaria, en el Buceo. No eran estudiantes que salían a la calle porque no querían ir a clases. Eran épocas de reclamos concretos vinculados al boleto, al presupuesto, al acceso a la educación y a las condiciones de estudio. También estaba la defensa de las libertades, en un Uruguay que avanzaba hacia el autoritarismo. Eran tiempos de movilización juvenil en buena parte del mundo. Pasaron 58 años de aquello y parece ser una reliquia que está vigente porque, a partir de aquellas movilizaciones, se consagraron derechos. Decenas de miles de estudiantes suben diariamente a un ómnibus utilizando el boleto gratuito, que consideran parte natural de sus vidas. El problema aparece cuando olvidamos que los derechos nacieron con grandes sacrificios, entre ellos, la muerte de Líber Arce y, desde ahí, la de otros tantos.

Menos participación

En los últimos años, la participación estudiantil en enseñanza media se debilitó. La separación progresiva de los centros de Ciclo Básico y Bachillerato cortó, en muchos casos, una transmisión generacional. Hasta los noventa, los más chicos veían a los más grandes organizándose por sus

derechos. Además, de manera externa, la palabra “sindicato” parece ser una mala palabra para aquellos sectores que prefieren que no existan los sindicatos. Se acusa a las medidas sindicales (en especial, a las de los sindicatos de la educación) de ser “ideológicas”, como si la ideología fuera un pecado. Toda decisión colectiva parte de determinadas ideas acerca de cómo debería funcionar la sociedad. Hasta Luis Lacalle Pou reivindicó recientemente, en un acto de su partido este fin de semana, la imposibilidad de pensar y actuar sin ideología. Los sindicatos tienen responsabilidad también, porque algunas de sus decisiones pueden alejar a quienes dicen representar. Pero decimos que el sindicato no nos representa y, como solución, dejamos de participar en él. Difícilmente una organización cambie si quienes quieren cambiarla se van. En este contexto, los adolescentes nos miran, nos escuchan.

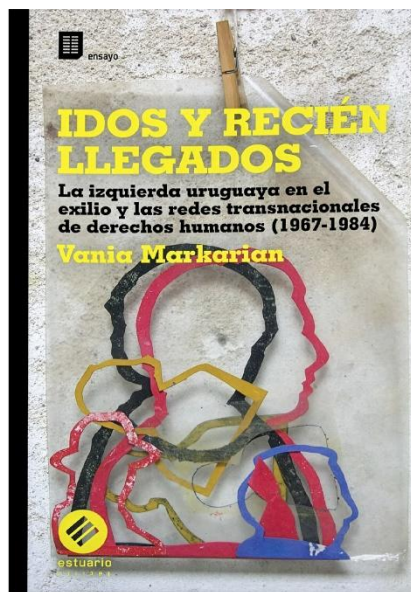
Movilización y participación

Sería injusto afirmar que los estudiantes actuales no se movilizan. En los últimos años hubo ocupaciones y protestas en enseñanza media. Reclamaron por infraestructura, presupuesto, grupos que se cerraban, equipos multidisciplinarios, situaciones de violencia, protocolos contra el acoso, espacios gremiales y participación en las reformas educativas. Es decir, siguen apareciendo problemas concretos. A nivel terciario también se mantiene la participación y la movilización. De hecho, se destaca la participación estudiantil en el cogobierno universitario. Volviendo a la educación media, los espacios institucionales de participación existen, con delegados de clase, profesores consejeros elegidos por los estudiantes, asambleas, Consejos de Participación y encuentros estudiantiles. El propio programa actual de Educación Ciudadana de Secundaria habla de ciudadanía activa, participación individual y colectiva, organizaciones sociales y participación gremial. Pero también esto sufrió recortes en los últimos años, tras las reformas educativas del gobierno pasado.

Enseñamos derechos humanos, convivencia, educación sexual y otros contenidos necesarios para vivir en sociedad. ¿Por qué no pensar también la participación estudiantil como un aprendizaje que requiere historia, herramientas y experiencias? Eso no significa formar militantes. Mucho menos decirles a los estudiantes qué deben pensar (porque siempre surge esa acusación simplista). Deberíamos educar para participar ofreciendo herramientas para que cada estudiante decida. Si un estudiante conoce qué ocurrió en agosto de 1968, sabe quién fue Líber Arce, comprende qué significa una huelga, conoce los reclamos actuales de su gremio y decide hacer paro el 14 de agosto, podrá tomar una decisión. Si después de conocer todo eso decide concurrir a clase, también habrá tomado una decisión. Participar también se aprende y la democracia merece este tipo de aprendizaje. Porque si el 14 de agosto termina convertido simplemente en otro día en el que no hay clases, en tiempos en los que una de nuestras mayores crisis es justamente la inasistencia estudiantil, algo estamos haciendo mal.

¿Por qué publicar *Idos y recién llegados* 20 años después?

Jimena Alonso



Idos y recién llegados. La izquierda uruguaya en el exilio y las redes transnacionales de derechos humanos (1967-1984), de Vania Markarian. Estuario Editora, Montevideo, 2026. 278 págs.

Publicado por primera vez en inglés en 2005 y en español un año después, *Idos y recién llegados. La izquierda uruguaya en el exilio y las redes transnacionales de derechos humanos (1967-1984)* es el resultado de la tesis doctoral de Vania Markarian, defendida en 2003 en la Universidad de Columbia, en Estados Unidos. A 20 años de la edición original, vale la pena preguntarse por qué volver a publicarlo y que líneas de investigación sigue abriendo.

La tesis analiza una de las transformaciones más relevantes de la izquierda uruguaya pre- y posdictadura: el pasaje del lenguaje de la revolución al de los derechos humanos. Es decir, de qué forma y por qué las izquierdas incorporaron el lenguaje de los derechos humanos –que en los años anteriores habían rechazado por considerarlo «burgués»– y qué los llevó a utilizar tribunas de denuncia que antes habían sido consideradas parte del «enemigo imperial», caso de la Organización de los Estados Americanos o del Congreso de Estados Unidos.

Los actores principales que siguió la autora fueron los exiliados de izquierda en diversos escenarios geográficos y políticos, y sus actividades como su incorporación al activismo por los derechos humanos. Pero Markarian no lo hizo pensando a la izquierda como un bloque monolítico, sino todo lo contrario: rastreó motivaciones personales y partidarias que, por momentos, no solo fueron distintas, sino contrapuestas. El libro sigue de forma cronológica el recorrido geográfico de las izquierdas en el exilio y sus principales debates. Parte de un análisis profundo sobre las principales discusiones transitadas por las izquierdas uruguayas entre la realización en La Habana de la Organización Latinoamericana de

Solidaridad en 1967 y el auge de la vía armada y la disolución de las cámaras legislativas en junio de 1973. Consumado el golpe de Estado, el escenario se trasladó hacia Argentina, uno de los destinos principales del exilio uruguayo entre 1973 y 1976. Luego del golpe de Estado del 24 de marzo de 1976, se inició una segunda etapa que se corrió a Venezuela, México y Europa. Finalmente, el círculo terminó cerrándose con el regreso de los exiliados al país luego del plebiscito de 1980 y la instalación del gobierno democrático a comienzos de 1985.

Se trata de un trabajo pionero en lo que se ha dado en llamar *historia transnacional*, centrado en el movimiento, las circulaciones, las redes e intercambios y las transformaciones que estos produjeron en las izquierdas. Una perspectiva hoy más transitada en el campo historiográfico uruguayo, pero que a comienzos de los años 2000 había resultado profundamente innovadora.

* * *

Un primer aporte del trabajo está centrado en las *izquierdas*. Desde ese lugar, el libro fue y sigue siendo relevante. Cuando se publicó por primera vez, el campo de las izquierdas era incipiente y estaba –con escasas excepciones– centrado en el estudio y en las memorias de los militantes del MLN-T (Movimiento de Liberación Nacional-Tupamaros). Es, entonces, una investigación pionera en pensar y reponer los avatares de las izquierdas no armadas: la socialista, la comunista, la frenteamplista y sus estrategias –por momentos convergentes– con sectores provenientes de los partidos tradicionales. Wilson y Juan Raúl Ferreira ocupan, en este sentido, un lugar destacado. Dentro de este campo, un segundo aporte es el análisis de las transformaciones que las izquierdas desarrollaron durante la dictadura civil-militar desde el punto de vista programático. Y ello, clave en este libro, redunda en uno de los pocos trabajos dedicados al asunto que existen todavía hoy.

Si bien las investigaciones sobre las izquierdas se multiplicaron en estos últimos años, la centralidad puesta en las *transformaciones programáticas* durante la dictadura siguen siendo escasas. Y, en este sentido, el libro analiza una de las discusiones clave del período: la viabilidad del Frente Amplio (FA) como herramienta política en la lucha contra la dictadura. El FA no se constituyó como una alianza inquebrantable a partir de 1971, sino que se mantuvo en disputa también durante el período autoritario. La autora reconstruye alianzas y acuerdos que discutieron su viabilidad como herramienta en la práctica.

* * *

Un segundo aporte es el estudio del *exilio* y las *redes transnacionales de derechos humanos*. Otra vez, el libro propuso y propone una mirada novedosa. En primer lugar, el exilio no era un asunto central en la preocupación de la historiografía hace 20 años y, si bien las investigaciones sobre este asunto se han desarrollado en los últimos tiempos, el trabajo de Markarian se centró en un aspecto que todavía sigue sin abordarse: no se analizan únicamente las formas de llegada, las adaptaciones sociales o culturales de los exiliados, sino sus *transformaciones* políticas. Es acá donde lo transnacional cobra su mayor dimensión. Los sectores que venían discutiendo las formas de pensar de manera unificada la oposición a la dictadura van a encontrar un terreno común de acción política en la denuncia de las violaciones a los derechos humanos. Este fue el elemento unificador y la clave de la transformación. Vale destacar que Markarian hace un análisis minucioso no solo de las discusiones en las izquierdas para utilizar estas tribunas de denuncia, sino también de las tensiones dentro de las organizaciones internacionales – como Amnistía Internacional o el propio Congreso y gobierno de Estados Unidos–. Más allá de cuestiones institucionales, el libro recupera los esfuerzos de los exiliados y familiares en la preparación

de las denuncias a escala internacional: conocer la legislación, sistematizar la documentación, viajar (en algunos casos, al otro lado del mundo). Aparecen aquí las primeras acciones de las madres de los desaparecidos a escala internacional y el rol de los uruguayos en la fundación del Secretariado Internacional de Juristas por la Amnistía en Uruguay y la Asociación de Familiares de Uruguayos Desaparecidos.

Un último aporte está en los debates en torno a la *verdad* y la *justicia*. La autora presenta un interesante análisis que muestra cómo el auge de las denuncias por las violaciones de los derechos humanos desarrolladas en el exilio van a encontrar un freno en el Uruguay de comienzos de los años ochenta, cuando algunos sectores de las izquierdas acordaron participar de las negociaciones de la salida de la dictadura con las Fuerzas Armadas. Lejos de llegar a un consenso, el acceso a la verdad y a la justicia provocó tensiones profundas dentro de las izquierdas en los últimos años de autoritarismo.

El libro, además, propone las bases de una investigación futura para pensar el presente: cómo estas tensiones se siguieron desarrollando a partir de 1985; cómo fue el encuentro entre estos militantes de las izquierdas y las organizaciones de derechos humanos; cuáles fueron (y son) las discusiones dentro de la izquierda y del movimiento de derechos humanos con el Estado democrático —y, fundamentalmente, con el FA en el gobierno—. Es un trabajo que nos sigue interpelando sobre la relevancia de los derechos humanos y, en particular en un tiempo tan dramático como el presente, que registra un gran avance de los negacionismos y una tibieza alarmante ante al genocidio palestino.
